

SESION EXTRAORDINARIA N°109 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 30 de Octubre de 2018, siendo las 15:40 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad vecinos de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 109 del Concejo Municipal, presidida por don **Miguel Araya Lobos**, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, actúa como Ministro de Fe don **GERONIMO MARTINI GORMAZ** Secretario Municipal. Los Directores asistentes siguientes: don Juan Astudillo Araya Administrador Municipal, Viviana Vargas Directora de Administración y Finanzas, Guillermo Ibacache Director de Obras, don Pablo Gutiérrez Asesor Jurídico, Víctor Zúñiga Silva Director de Control; Oscar Contreras Director de la Secretaría de Planificación Comunal; Román Orellana Director (s) de Tránsito; Jonathan Fernández Director de Desarrollo Comunitario.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	S.R. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	S.R. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
TERCER	CONCEJAL	S.R. MOISÉS ÁVILA AMPUERO
CUARTO	CONCEJAL	S.R. CLAUDIO SALINAS MORALES
QUINTO	CONCEJAL	S.R. MARCELO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SEXTO	CONCEJAL	S.R. MANUEL SÁNCHEZ GUAJARDO

I.- TABLA:

* Aprobación a acta sesión N°68

* Aprobación acta sesión N°102

II.- CUENTA ALCALDE

- 1.- Entrega Informe de Movimiento de Personal según Memo N° 250 del Encargado de Personal (s)
- 2.- DOM entrega antecedentes técnicos solicitados por Concejal señor Álvarez, mediante Providencia N° 15251 de 16,10.2016.
- 3- DOM entrega pronunciamiento del Asesor Jurídico, que le solicitado en reunión de trabajo.
- 4.- Entrega del Plan de Salud Municipal 201.9

III.- TABLA ORDINARIA:

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 8.
- 2.- Acuerdo para aprobar la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2019

Alcalde Miguel Araya: Buenas tardes, se da por iniciada la sesión N°109 extraordinaria del Concejo Municipal de Buin.

Punto N°1 en Tabla “Aprobación y observación a Actas, se da la palabra a los señores concejales para que se pronuncien respecto al acta N°68:

Concejal Hernán Henríquez: Sr. Alcalde, quisiera hacer una observación, mejor dicho una petición, debido a que esta acta es del 12 de marzo de 2018 (aproximadamente siete meses atrás), en la cual en esa reunión, la N°68, quien les habla hizo unas referencias en la página N°16, por eso me gustaría tener la posibilidad de ver ahora, desagradiadamente no hay hora de incidentes para poder plantearlo ahí, tendíamos que dejarlo para la próxima reunión o si me permite dejarla para hora de incidentes.

Alcalde Miguel Araya: Veamos ahora, estamos en eso.

Concejal Hernán Henríquez: Me gustaría que estuviera presente una persona, pero como todavía no se encuentra lo haré ahora. Es sobre una intervención que yo hice relacionada con el Camino La Obra, camino privado qué está pasando la línea férrea, dirección Alto Jahuel, es una petición que hicimos especialmente el Director de Obras, señor Guillermo Ibacache, quien nos manifestó que está en conversaciones y que aún no había un pronunciamiento oficial sobre lo que pasa en ese camino. No sé si algunos recuerdan que era un camino antiguo, un camino público en dirección hacia alto Jahuel.

Alcalde Miguel Araya: Eso era de Ongolmo.

Concejal Hernán Henríquez: El Camino Ongolmo. Una de las dueñas de ahí cerró el camino, posterior a la reunión del 12 de marzo, luego de eso quedamos de tener una conversación, el Director estaba presente y le hicimos ver a través de una carta para él, los motivos por el que se pensaba cerrar, las opiniones, pero no había nada de hecho. Posteriormente cerraron el camino.

Hace dos días atrás más o menos el camino que cerraron, volaron el cierre. Me gustaría saber si esos antecedentes están, porque perjudica expresamente a la gente que vive al interior del Fundo Ongolmo, donde hay un camino que lleva de unas parcelas donde también está la señora Carmen Leiva y su hermano Luis Leiva, que son los que tienen una parcela al interior, me hubiese gustado que ellos estuvieran acá, pero por razones de enfermedad no pueden estar acá, pero si usted estima señor Alcalde lo podemos dejar pendiente para que el Director de Obras nos pueda entregar un informe detallado en la próxima reunión, porque como el camino lo cerraron, para ver qué ocurrirá ahí, porque la verdad está en la nebulosa si ese camino era de vialidad.

Guillermo Ibacache: Para agregar un poco señor Concejal, si me lo permite señor Alcalde. El camino a contar del año 2008 es un camino privado y es de uso público. Fue traspasado a través una cesión, de una permute entre vialidad y los dueños del fundo.

Ese camino por distintas necesidades del desarrollo propio del Fundo Ongolmo, anunciaron el cierre de ese camino (no nos tienen que pedir permiso a nosotros) el cual se había convertido en un basurero público y a ojos de los dueños de ese camino, el cual tienen de una forma que mantener (los vecinos no lo mantienen) tenían que tomar las precauciones frente ese tema y las medidas fueron el cierre con dos panderetas (una a cada extremo). Lamento que la acción Vandálica de algunos eche abajo propiedad privada.

En estricto rigor el camino no es público, es privado y corresponde a una permute validada por vialidad en la cual de una forma les hicimos ver, les entregamos todos los antecedentes que solicitó la contribuyente en su momento, nosotros podemos replicar ese informe de la mejor forma, ya que ha llegado otra solicitud, de otro contribuyente pidiendo explicaciones.

Yo puedo entregar toda la información adecuada, siendo que las explicaciones las tiene que dar el privado, ya que es un tema entre privados; pero no hay problema Alcalde, yo le puedo remitir otro informe con respecto a eso.

Alcalde Miguel Araya: Si quiere nos hace llegar una copia para próximo Concejo a cada uno de los señores Concejales, para que estén en antecedente del tema.

Concejal Hernán Henríquez: Me preocupa esto señor Alcalde y señor Director con el correr de los años, Buin ha perdido muchos caminos que eran públicos que se están convirtiendo en caminos privados, le nombro por ejemplo las 10 cuadras que nacía en Villaseca y terminaba en Cementerio Maipo. Si ese camino se hubiese mantenido abierto, la gente que viene desde Valdivia de Paine o del sector Viluco no tendría necesidad de entrar a Maipo y tampoco a Buin, sino que tendría una salida libre por Villaseca. Lo mismo pasa con el camino en Maipo, donde una empresa privada, a la orilla de donde está la piscina, había también un camino que era público y se cerró y otros caminos más que se han cerrado después. Entonces sino ponemos atajo sobre esta situación, va a pasar que la mayoría de los caminos que hay en sectores que antes eran de fundo o de empresas de ahí (privada), hoy en día prácticamente hemos perdido terreno y es una de las razones por las que Buin se encuentra sin salida a la Panamericana, si tuviéramos abierto el camino de Villaseca, de las diez cuadras tendríamos un acceso, si tuviéramos el caso de Maipo tendríamos a lo mejor una salida más expedita por el sector de la Ribera del Río Maipo, por eso le rogaría lo entregara.

Alcalde Miguel Araya: Ya le va a tener el informe don Hernán.

Guillermo Ibáñez Para Agregar señor Alcalde, estoy de acuerdo con usted, nosotros lo que necesitamos actualmente es conectividad y accesibilidad a varios puntos de la comuna, pero sin embargo, hay que tener en consideración que los procesos de subdivisión o de desarrollo urbano o rural, parte de base que era previo rústicos y también bienes comunes los cuales hay muchas personas preocupadas por esos caminos, que no necesariamente eran públicos, sino que eran privados de uso público

y por esa razón, debido al desarrollo que la comuna ha experimentado durante los últimos cinco años en la comuna, se ha generado este conflicto entre la tradición, versus lo que realmente el derecho manda. El atajo en sí, sinceramente no tengo como tener un mecanismo legal que permita un atajo de esa forma o de la envergadura que usted plantea señor concejal, pero si le vamos a remitir los informes y veamos cómo proceder frente a ese tema.

Concejal Hernán Henríquez: Se lo agradezco.

Alcalde Miguel Araya: Solamente agregar Don Hernán, el camino Cementerio Buin Maipo hasta Villaseca, fueron notificadas las cuatro viviendas de una toma que tenemos ahí, para realizar la apertura del camino, estamos esperando que se produzca el desalojo seguramente, ahí se va a abrir. Estamos solamente esperando que la gente cumpla con los plazo legales para la salida, ese camino lo pretendemos abrir a la brevedad. Lo íbamos a abrir este año, pero estamos esperando que se produzca la legalidad para ejercer la acción de entregarlo a la ciudadanía.

Concejal Hernán Henríquez: Gracias.

Alcalde Miguel Araya: Hoy que tomar resolución de la 68.

Concejal Moisés Ávila: Me gustaría que el Secretario Municipal certificara y el señor Administrador que estoy cumpliendo con el monitoreo, sin ánimo de perseguir a ningún funcionario, que se tomara nombre y cargo de todos los funcionarios municipales que están presentes en el Concejo Municipal, porque me parece que deberían estar en horario de trabajo, a no ser que le corresponda dar a conocer alguna información o tema relevante para el concejo y para eso están los jefes de servicios, el Administrador Municipal, está usted mismo alcalde, está el Director de Dideco, está Carolina (se refiere a la funcionaria Carolina Ara) que pertenece a Administración Municipal, Carolina ¿Usted pertenece a Administración Municipal).

Carolina Jara: Sí, pero estoy como Asociación de Funcionarios.

Concejal Moisés Ávila: Como Asociación. Sin embargo hay muchos funcionarios tanto dentro como fuera que debiesen estar en horario de trabajo; por eso pido al señor Secretario, en este Concejo certifique nombre por nombre para saber quiénes están, que están haciendo y ¿Cuál es la información que nos van a transmitir?

Alcalde Miguel Araya: Sí, lo van a hacer.

Concejal Moisés Ávila: Lo que pasa es que hay un grupo de funcionarios afuera.



Alcalde Miguel Araya: Sí, están. Ya que usted está prohibiendo el ingreso de los ciudadanos a un espacio y a un acto que es público y donde están todas las libertades.

Concejal Moisés Ávila: No es prohibición, ellos están en horario de trabajo.

Alcalde Miguel Araya: Pero ellos son a Honorarios señor Concejal.

Se procede a Votación Acta N° 68:

Alcalde Miguel Araya: Aprueba

Concejal Hernán Henríquez: APRUEBA con observación

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBA

Concejal Claudio Salinas: APRUEBA.

Concejal Patricio Silva: APRUEBA

Concejal Moisés Ávila: APRUEBA

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBA

Alcalde Miguel Araya: Se da por aprobada con observación de don Hernán Henríquez al Acta N° 68.

Alcalde Miguel Araya: Pasamos al Acta de la Sesión N°102, se le da la palabra a los Señores Concejales, tomamos votación.

Concejal Manuel Sánchez: En la Pagina N°15, dice "arzobispado" y es "Obispado" de San Bernardo.

Alcalde Miguel Araya: ¿Estamos?

Alcalde Miguel Araya: APRUEBA

Concejal Hernán Henríquez: APRUEBA

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBA

Concejal Claudio Salinas: APRUEBA.

Concejal Patricio Silva: APRUEBA

Concejal Moisés Ávila: APRUEBA

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBA

Alcalde Miguel Araya: Se da por aprobada el Acta de la sesión N° 102.

En "Cuenta Alcalde", se les entregó a los señores concejales el informe de movimiento de personal, Memo N°250 de encargado de personal.

Punto N°2: Se hace entrega de antecedentes técnicos, solicitados por concejal Sr. Marcelo Álvarez, mediante providencia N°15.251(16/10/2016). ¿Se la entregaron?



Concejal Marcelo Álvarez: Ahí está, la agregué a la carpeta de trabajo que tenemos

Alcalde Miguel Araya: En el punto N°3, la DOM hace entrega de pronunciamiento del Asesor Jurídico, por lo solicitado en reunión de trabajo.

Punto N° 4, Se les hizo entrega en el sobre el " Plan de Salud Municipal 2019", éste se tiene que aprobar antes del 15 ?

Secretario Municipal: Tiene que ser aprobado antes de 30 de Noviembre.

Alcalde Miguel Araya: Entonces le pedimos a los señores Concejales, si es posible coordinar reuniones, tenemos el PADEM, el plan de Salud, hay reunión pendiente para que podamos fijar fechas.

Concejal Claudio Salinas: En educación también

Alcalde Miguel Araya: PADEM el 15 de Noviembre; Plan de Salud antes el 30 de Noviembre y Presupuesto antes hasta el 15 de diciembre para que puedan poner fecha y coordine con la encargada Bárbara Soto, a la salida del Concejo, para que vean el calendario.

Concejal Hernán Henríquez: Fijamos la Fecha y nos ponemos de acuerdo con usted?

Alcalde Miguel Araya: Con Bárbara Rodríguez.

Concejal Hernán Henríquez: Para que después de la reunión se puedan quedar y podamos coordinar las fechas de trabajo.

Concejal Manuel Sánchez: Alcalde disculpe ¿Ella es la Directora de Subrogante?

Alcalde Miguel Araya: La Encargada.

Concejal Manuel Sánchez: Encargada.

Concejal Claudio Salinas ¿Quién es la Encargada?

Alcalde Miguel Araya: Bárbara Rodríguez, sub-Directora.

Concejal Hernán Henríquez: Perdón, ¿Está reemplazando a la Sub- Directora?



Sub- directora de Salud Comunal: Yo soy la sub Directora estoy Subrogando la Dirección.

Concejal Hernán Henríquez: La Directora es la que está...

Sub-directora Comunal de Salud: La Directora es la que está con post natal.

Concejal Marcelo Álvarez: Podría presentarse, ya que además está invitada a las reuniones de trabajo, sería importante conocerla.

Alcalde Miguel Araya: Dejemos que se presente primero.

Sub- directora de Salud Comunal de Salud: Muy Buenas tardes, Honorable Concejo Municipal; Sr. Alcalde Miguel Araya, quiero aprovechar esta instancia para agradecer, a todos los que participaron en la elaboración del documento. No alcanzaron a entrar, pero está toda la comunidad aquí, que fue parte de la elaboración y los funcionarios y todo el equipo Directivo.

Les comentaba, yo Soy Bárbara, la Sub- Directora de Salud, pero también estoy subrogando la Dirección Comunal.

Concejal Moisés Ávila: Una consulta ¿Pero quién es la Directora, si usted dice que está Subrogando a la Srta. Directora?

Sub- directora de Salud Comunal: Tamara Rojas.

Concejal Moisés Ávila: No, Tamara era Sub. Directora también.

Sub-directora de Salud Comunal: No, ella es la Directora principal.

Concejal Moisés Ávila: Es la Sub directora también.

Sub- directora de Salud Comunal: No, Tamara es la Directora subrogante.

Concejal Moisés Ávila: Siempre se presentó como Sub directora en el Concejo, por eso quiero saber ¿Quién es la Directora?.

Sub-Directora de Salud Comunal: En mi anexo de contrato está Subrogar la Subdirección comunal.

Concejal Moisés Ávila: Por eso, en el anexo de Tamara también está la Sub. Dirección.

Sub- directora de Salud Comunal: Se lo podemos hacer llegar.

Alcalde Miguel Araya: Se lo trae ese día para que el señor Concejal quede claro.

Concejal Marcelo Álvarez: Entonces ¿Cuál es su cargo?.

Sub-directora de Salud Comunal: Sub- Directora Comunal.

Alcalde Miguel Araya: Exacto; ! Perfecto!

Concejal Claudio Salinas: Nos puede explicar a grandes rasgos y lo más resumido posible ¿En qué consiste el plan de salud?.

Sub-directora de Salud Comunal: Ya! Le explico: El Instituto de atención Primaria de Salud, nos solicita presentar un plan de Salud Comunal, el cual debe ser aprobado por el Sr. Alcalde y Concejo, para posteriormente ser remitido al Servicio Metropolitano Sur, en donde se generara la revisión de él, antes del 30 de Noviembre. El Plan de Salud, una vez aprobado y puesto en marcha en la Comuna a partir de Enero 2019.

Comentamos que según mandato de la Ley N°19.378, que nosotros elaboramos el plan de salud en base a las normas técnicas.

Ese plan de salud esta guiado por los objetivos hasta el 2020, en el cual hacemos un diagnóstico de la comuna y en base a eso diseñamos nuestro plan de acción para el 2019.

Concejal Claudio Salinas: Y ese plan, a grandes rasgos ¿Cuáles son?

Sub-directora de Salud Comunal: Principalmente está enfocado en revisar adultos mayores, la entrega de medicamento, está implicado en la matriz que esta desglosada por ciclo vital. Cada ciclo vital tiene su prioridad y plan de acción en a los objetivos sanitarios y lineamientos estratégicos.

Concejal Claudio Salinas: Y en comparación a lo del año pasado ¿En qué varía?

Sub-directora Comunal: El objetivo de esta reunión es para nosotros coordinar la mesa de trabajo, ya que con ustedes queremos analizar con detalle y dar respuesta a todo lo que quieran saber. Pero antes de dar respuesta a eso, exponer cual es el diagnóstico, ya que para hablar de un plan, primero debemos conocer el diagnóstico de la

comuna. De todas maneras para el año 2019 haremos dos cortes para evaluación del plan. El primer corte a finales de Junio, y el segundo a finales de Noviembre.

Evaluar cómo vamos, ya que no queremos hacer un plan por cumplir, sino que queremos ir logrando todo lo propuesto.

Concejal Moisés Ávila: Tengo información que el plan del año pasado fue rechazado por el ministerio de salud. ¿Por qué lo rechazó el Ministerio de Salud?

Sub-directora de Salud Comunal: El plan 2018 fue aprobado por el servicio pero con observaciones, yo les puedo hacer llegar los informes para que sepan de qué se trata esas observaciones que hicieron. La principal observación que hicieron fue que no siguió con el lineamiento que envía MINSAL.

El MINSAL, envía un lineamiento programático para trabajo en red, y según eso lineamiento es que nosotros trabajamos. Toda esta metodología viene predisposta y en el fondo uno va llenando lo que ellos solicitan, pero como le digo, si quiere le puedo hacer llegar los dos informes donde dice que el plan es aprobado, pero con observaciones y en ellas indica los detalles que hay que corregir.

Alcalde Miguel Araya: Pero no fue rechazado.

Sub-directora de Salud Comunal: No fue rechazado. Este plan de trabajo si lo analizan en detalle, de verdad es excelente. Es primera vez en la comuna que tenemos esta calidad de información. Este trabajo fue desarrollado según el modelo de salud y fue trabajado en conjunto con la comunidad, con todos los profesionales, encargados técnicos y referentes transversales de programas. Por primera vez tenemos en Buin un programa pensado en Ciclos Vitales. No sé si Ustedes se figuran que se define todo el diagnóstico por Ciclos Vitales.

Concejal Claudio Salinas: El del año pasado también tiene los ciclos, tercera edad.

Sub. Directora de Salud Comunal: No, no me refiero a eso, les explico la estructura del plan de salud, que consta de tres etapas: la Primera es el diagnóstico, ese tiene a su vez tres diagnósticos

En los dos primeros participan equipos técnicos, Registro Civil, SINIM, INE, sólo es extraer información de la comuna y se compara con años anteriores.

Concejal Claudio Salinas: Levantamiento de información.

Sub-directora de Salud comunal: Levantamiento de información. En el tercer diagnóstico participa la comunidad, donde nosotros le hacemos improvisación de problemas y los hacemos parte del Plan, eso es en la primera etapa. En la segunda etapa hay un análisis descriptivo de todo en ciclo vital: Ciclo Vital infantil, adolescente, adulto y adulto mayor. En la tercera parte del plan está la matriz a lo largo del cuidado a la vida, y esa es el plan de trabajo 2019.

Concejal Claudio Salinas: Perfecto! Que es a propósito de todos estos procesos anteriores.

Sub-directora de Salud Comunal: No, es del plan del 2019.

Concejal Claudio Salinas: ¿Cómo?

Sub-directora de Salud: La matriz 2019, el plan es innovante, el plan en si es la tercera parte.

Concejal Claudio Salinas: Pero la matriz obedece a los procesos anteriores, que es al levantamiento de información, que se adjuntaba por los vecinos, en ese sentido sí, por supuesto uno para poder realizar un plan de trabajo tiene que tener diagnóstico de la Comuna, no se puede dar solución a algo que no está sucediendo.

Concejal Claudio Salinas: En ese caso hubo participación ciudadana.

Sub-directora de Salud: De todas maneras. Le quiero hacer un alcance, en la segunda página no se había incluido los agradecimientos.

Concejal Marcelo Álvarez: Pueden levantar la mano ¿Quiénes de los que están aquí participaron en este programa?

Sub-directora de Salud: Están a fuera, si gusta los hago pasar pero está la comunidad.

Concejal Marcelo Álvarez: Falta una cámara afuera.

Sub-directora de Salud: Pero están.

Concejal Marcelo Álvarez: Es importante reconocer el trabajo de ustedes, que son la mayoría Dirigente Social.

Sub-directora de Salud: Hay mucha gente.

Concejal Marcelo Álvarez: Aparte destacar que desde este Concejo Comunal se fomentado la participación ciudadana y las hemos exigido muchas veces y cuando hacen las cosas bien hay que felicitarlos y está vez empezaron bien con la participación ciudadana. Yo soy preocupado de ese tema por eso me importa, así que se agradece.

Sub-directora de Salud: Para mí lo fundamental es que la calificación sea participativa, queremos invitarlos a generar estas mesas de trabajo, porque para nosotros están plasmadas las ideas de la comunidad, pero también nos importaría que ustedes formaran sus ideas y sus observaciones para que hubiesen sido parte del proceso, por eso es que los habíamos invitados a dos mesas de trabajo.

La verdad que estas mesas eran más una invitación que una citación, era para haber sido parte del proceso, yo sé que su agenda es bastante ocupada y no pudieron asistir porque tenían otros compromisos. Queremos llevar a cabo las dos mesas de trabajo, (ustedes tienen que definir el número de jornadas) para que puedan hacer las observaciones y podamos hacer las mejoras, todavía hay tiempo, nos queda un mes.

Concejal Hernán Henríquez: Yo quisiera felicitar a los dirigentes de los distintos sectores de la comuna que participaron en este plan, yo tenía mis dudas al principio de la situación cuando llegó la invitación. La verdad es que llegó un poco tarde, nosotros teníamos una reunión por eso no se pudo ir. Yo me acerque a hablar con usted y las dudas que tenía eran justamente.

Como dijo en la intervención el colega Álvarez sobre la participación de la comunidad, eso es muy importante, eso va para Salud y Educación. Yo la felicito que haya asistido hoy ¿sabe por qué? Porque durante el año es difícil poder contar con la gente de la Corporación. Es importante que concurran o envíen a alguien los días lunes. A veces necesitamos hacer alguna petición o una queja y debemos plantearla al Alcalde, siendo que es mejor hacerla de forma directa cuando están los representantes. Actualmente está participando el Sr. Abogado y Romo, pero es importante que participen los Directores, así a futuro tener un mejor diálogo. Veo dirigentes de varios sectores como Alto Jahuel, Valdivia de Paine, Maipo. Así que los felicito por acompañar a la sub Directora para exponer su testimonio en el plan Comunal de Salud; ojalá este año sea bueno, ya que si el programa es bueno, los beneficiados con esto son la comunidad, especialmente los niños y adulto mayor. Yo creo que eso nos está faltando aquí en Buin, es tener mejor presencia en la atención para el adulto mayor especialmente; todos vamos para allá (unos antes, otros después), hay que ir preparando el camino para la gente que va a tener que recurrir a centros médicos.

Concejal Claudio Salinas: Yo puedo evidenciar por lo menos mi parte, felicitarlos por la instancia que nos estén acompañando hoy acá que la dama pueda explicar a grande rasgos el plan. Entiendo la preocupación de mis colegas entorno a la participación ciudadana y si esto fue un factor que consideró bastante beneficioso, más allá de que no hemos podido trabajar en conciso con respeto al programa.

En segundo lugar comentarle la importancia que esto tiene; porque uno como concejal muchas veces recibe las críticas, las consultas de los vecinos, las opiniones con respecto a la calidad de la salud. Sabemos que cuando mejora la salud, en definitiva mejora la dignidad de los vecinos y a eso tenemos que apuntar, los felicito y espero a la salida de concejo ponernos de acuerdo para trabajar juntos.

Sub-directora de Salud Comunal: Sólo comentarles que el lineamiento que tomamos como Dirección este año es que el plan en primer lugar no lo íbamos a hacer por cumplir; que iba a ser un plan de fácil acceso y fácil entendimiento. Las casillas están detalladas, la información no está tan técnica porque queremos que la comunidad pueda entender lo que estamos explicando, ya que como lo hacemos profesionales de la salud a veces es complejo entender lo que queremos decir, así que el lineamiento es que va a estar al alcance de todos. Vamos dejar esto claro a la persona, según el Ciclo Vital que prestaciones le corresponde y sepa cuál será el plan de acción que vamos a utilizar, pero es un plan de fácil acceso y entendimiento.

Ustedes cuando lo analicen y trabajemos se van a dar cuenta que el plan a diferencia de otros años está muy bien trabajado. Este plan se trabajó durante un mes, con la comunidad, equipo técnico (los equipos técnicos trabajaron dos semanas). Se van a dar cuenta que es un muy buen elemento.

En nuestra carta de elaboración dice que la prioridad para nosotros, es un paciente que se llama Buin y que tiene 83.000 personas, no es menor.

Alcalde Miguel Araya: No, 96.000.-

Sub- directora de Salud: No, pero para nosotros, según tenemos 96.000, pero visitan los centros de salud más de 83.000, entonces es un tema que no podemos descuidar.

Concejal Marcelo Álvarez: Le quería solicitar si nos puede enviar el Plan de Salud por PDF a nuestro correo electrónico, para poder revisar con nuestros equipos asesores, que tenemos los concejales, que son externos (porque aquí en la municipalidad no tenemos).

Sub -directora de Salud: Se los vamos a hacer llegar, en realidad, lo traímos en un CD para copiarlo digitalizado, pero al traspasarlo a PDF se nos modificaron los gráficos. Están buscando otro programa (porque PDF no nos funcionó), pero se los vamos a hacer llegar.

Alcalde Miguel Araya: Don Manuel Sánchez.

Concejal Manuel Sánchez: Gracias Alcalde. Sólo sumarme a todo lo que han comentado mis colegas; encuentro maravilloso que gente de la comuna haya participado en este plan de salud, muy importante, como decían mis colegas "La participación ciudadana", algo que se está solicitando bastante en casi todos los proyectos e iniciativas que se impulsan a través de la ciudadanía.

En segundo lugar, te quiero desear lo mejor en este cargo, sé que anteriormente en más Adulto Mayor y autovalente, estuviste a cargo, desempeñaste un buen trabajo con los adultos mayores, te deseo el mayor de los éxitos, sé que eres una excelente Kinesióloga, que te vaya increíble y mucha suerte.

Alcalde Miguel Araya: Yo también quiero sumarme y agradecer principalmente a los representantes de COSOF y CDL, sé que es un trabajo que es por puro amor a la comunidad, el compromiso social lo agradezco de corazón

Concejal Marcelo Álvarez: Agradézcalo con la subvención (broma).

Alcalde Miguel Araya: Ahí veo a la presidenta de los CDL, que de verdad hay un compromiso real por sus vecinos, por sus pares, principalmente en la salud, y a todas las comunidades que participaron, inclusiones; se agradece!. Yo pasaba por ahí (en las caminatas rápida que hago), y veía a los funcionarios de salud trabajando como hormiguitas, espero que esto se pueda reflejar, que el Concejo lo pueda entender y aprobar para beneficio de los usuarios.

Yo digo nada es perfecto, podemos tener errores, falencias, pero sé que se ha hecho principalmente escuchando a los vecinos y eso es lo más importante, lo que valoro. Así que felicitarla y le pido que si se puede quedar para poner fecha a la reunión de trabajo.

Concejal Manuel Sánchez: Un último detalle; la portada fue hecha por los adultos mayores de la comuna y representa a todas las personas que Trabajaron en el plan (Discapacidad, comunidad mapuche), para que vea que de verdad fue algo súper unitario.

Alcalde Miguel Araya: Aprovechando que hay harta comunidad, que hay gente de salud, el día lunes 05 de noviembre, a las 11:00 horas, se hará entrega de los terrenos para construcción del Cesfam de Majpo. Están todos cordialmente invitados, 11:00 de la mañana.

Por fin algo que habíamos anunciado como en tres actividades públicas, no lo quería hacer hoy, hasta que me confirman que la empresa ya firmó contrato y se inician obras, eso me pone muy contento, porque los Maipinos que se sienten el patio trasero de la comuna, no son, pero ellos se sienten así, esto va a reflejar que de verdad estamos preocupados. Este tremendo CESFAM, va a ser mejor que el Héctor García (yo creo que todos se nos va a cambiar para allá después), va iniciar obra el día lunes. Ahí la noticia para la presidenta Soledad Roja.

Alcalde Miguel Araya: Hoy ya me confirmaron la fecha. No es una primera piedra, es un acto donde nosotros seremos espectadores; el Servicio de Salud Sur viene a hacer entrega de terreno. Están todos cordialmente invitados, señores concejales.

Pasamos al punto N°3 a Tabla Ordinaria: , en el punto N°1 acuerdo para aprobar modificación presupuestaria N°8, sólo comentar que hubo varias reuniones de

trabajo, en una bastante larga hubo una entrega de antecedentes a los Concejales, la idea es que lo sometamos a votación.

Concejal Marcelo Álvarez: Sr. Alcalde. Yo en las reuniones de trabajo quede con algunas dudas, entonces quería preguntar ahora en el concejo, ¿Se puede?

Alcalde Miguel Araya: Sí.

Concejal Marcelo Álvarez: ¿Le pregunto a Jurídico o al Director que estuvo con nosotros en las reuniones para tener una repuesta?, sobre esta modificación al Art. N°65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en uno de sus Artículos, dice “El Concejo no podrá aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio”.

Asesor Jurídico: Sr. Alcalde y Concejales, esa precisión de Ley hace referencia a cuando se está en pleno debate del presupuesto vigente para el año que viene.

Concejal Marcelo Álvarez: Habla también de Modificación “y modificar su distribución”.

Asesor Jurídico: Ahí justamente habla de lo que señala en el artículo. La eventualidad que tiene el concejo, a partir desde que presentado el presupuesto, (sujeto del caso el presupuesto 2019). Eventualmente el concejo puede modificar, distribuyendo partidas o disminuirlo, efectivamente puede hacer ese tipo de acciones. No es este el caso porque está dentro de un ejercicio presupuestario.

Concejal Marcelo Álvarez: No es el caso

Asesor Jurídico: No fijaría.

Concejal Marcelo Álvarez: (Está leyendo), indica Artículo N°65 Letra A.

Asesor Jurídico: Lo que pasa señor Concejal, esta norma que usted está leyendo dice relación a una atribución y una facultad que la Ley otorga al Concejo Municipal, con ocasión de la aprobación del presupuesto, esta no es la oportunidad.

Concejal Marcelo Álvarez: No aplica entonces a la modificación presupuestaria. Tengo más preguntas. Art. N°79 letra G... Perdón! Art. N°81.

Asesor Jurídico ¿Cuál es la duda respecto a este caso? ¿Si aplica o no?

Concejal Marcelo Álvarez: Este habla nuevamente del marco sobre el presupuesto en sí, dice el Art. 81 dice “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados. Nosotros el 2017 rechazamos el presupuesto porque no estaba

debidamente financiado, según el documento que nos entregó control. La pregunta es el Alcalde asumió la responsabilidad por este presupuesto, Porque él lo aprobó de toda forma, eso expuso en este concejo y creo que la ley también lo estipula de esa forma. Yo le pregunto, Nosotros lo concejales que rechazamos ¿podemos intervenir en votación a favor o en contra de la modificación presupuestaria, siendo que nosotros habíamos rechazado el presupuesto?

Asesor Jurídico: Sí, por supuesto. La Ley les otorga a ustedes distintos comportamientos en relación con la modificación que les está proponiendo el Alcalde. En relación con la aprobación de presupuesto del año pasado se rechazó por parte de este concejo y se entendió por aprobado el que presento el Alcalde.

En segundo lugar, en relación con lo que ataña a la modificación presupuestaria el comportamiento que ustedes pueden adoptar es idéntico, es decir puede aprobar o rechazar, con la prevención eso sí, de que ustedes como integrantes de este concejo tienen la obligación de resguardar siempre la sanidad del presupuesto Municipal, en ese sentido la decisión de rechazo tiene que ser fundamentada expresa y específicamente en algunos documentos objetivos y precisos que dé cuenta de un manejo indebido; que no es el caso de los recursos públicos, por consiguiente sino están esos documentos, tengo en antecedentes que la contraloría también puede realizar una calificación desde el punto de vista de la fundamentación que ustedes pueden realizar. El efecto es distinto, es decir si ustedes rechazan la modificación no se produce el mismo efecto de lo anterior.

Concejal Marcelo Álvarez: A finanza le pregunto ¿Está debidamente financiada la modificación o está basada en proyecciones de ingresos?

Viviana Vargas: Lo ingresos que ahí aparecen están debidamente justificados, se les entregó a ustedes un anexo con cada uno de los ítem que van en los ingresos como aumento, incluso en algunas asignaciones iban montos recaudados mayores a los indicados en la modificación, porque se entregó el detalle de los ingresos percibidos a una fecha mayor a la que contiene la modificación. Por eso incluso ya hay algunos ítem de ingresos que están por sobre el monto presentado para aprobación.

Concejal Marcelo Álvarez: Existe la disponibilidad para que se entienda coloquialmente "de lucas", están "Las Lucas".

Viviana Vargas: De los ingresos que están en la modificación si, están todos.

Concejal Marcelo Álvarez: (haciendo solicitud) Cada una de las respuestas de los directores textual por favor, parecer el audio no es muy bueno.

-Al Sr, Alcalde ¿Se justifica la modificación presupuestaria? y si se justifica ¿por qué se justifica.

Alcalde Miguel Araya. La Modificación se justifica, por supuesto, porque tenemos varios programas que mantener en relación a los servicios que prestamos a los usuarios. Esta modificación va para los siguientes programas:

- Mantención de espacios públicos
- Seguridad pública,
- OPD
- Municipio a tu Servicio,
- Prevención caída de arboles
- Reparación de mobiliarios urbano
- Oficina de la vivienda
- Construye en norma
- Gestión territorial
- Fomento productivo
- Centro de la Mujer
- Otec Municipal
- Apoyo a Organizaciones Territoriales
- Piscina Municipal
- Deportes
- Bibliotecas
- Alianza Publico Privada
- Higiene ambiental
- Programa de emergencias
- Programas informáticos
- Con seguridad por las calles
- Orientación Jurídica
- Rentas informa a la comunidad

Todos estos programas se van a financiar con este presupuesto.

Concejal Marcelo Álvarez: Entonces según su criterio ¿Si se justifica?

Alcalde Miguel Araya.: Si se justifica.

Concejal Marcelo Álvarez: Que quede en Acta lo que dice el Alcalde, que se justifica la modificación. ¿Por qué entonces estamos con problemas de caja para pagar los sueldos, si hay todavía un presupuesto que según usted debió ser aprobado en su momento y que usted objetó esa votación por parte de nosotros cuando intentamos decirle en ocho reuniones que el presupuesto venía desfinanciado y que no íbamos a poder llegar a fin de año? ¿Qué pasó? si usted lo aprobó y a cuatro meses que termine el año no tenemos dinero para seguirles pagando a los honorarios que ejercen ese trabajo que es esencial para la Municipalidad.

Viviana Vargas: Lo que no hay es presupuesto, no caja.

Concejal Marcelo Álvarez: El presupuesto debería haber llegado hasta Diciembre, porque yo presupuesto que hasta diciembre tengo para pagar con esta plata.

Viviana Vargas: No necesariamente,

Concejal Marcelo Álvarez: ¿Por qué? Eso quiero que me explique.

Viviana Vargas: Porque el presupuesto es dinámico y flexible, por lo tanto si llegan más ingresos igual los tenemos que incorporar. Como también, suele suceder que mientras se ejecuta el presupuesto pueden haber hechos que la autoridad determina que requiere ejecutar y que no se presupuestaron en su minuto y también se pueden considerar e incorporar a través de las modificaciones, por ejemplo tenemos el programa, que lo presenté yo que es "Rentas informa a la comunidad", este surgió posteriormente a cuando se presentó el presupuesto; y ¿Por qué? Bueno, surge a raíz de que nos dimos cuenta por el hecho de que estábamos cobrando Derechos de Aseo que hay mucha gente que no tiene conocimiento de que es por Ley que se paga por este concepto y que es una obligación y que tienen también derechos a acogerse a exenciones y/o diversas modalidades de pago.

A su vez existen otros programa (no puedo decir cuales específicamente) que pueden haber surgido en el transcurso del año y que no se presupuestaron en Agosto del año anterior, cabe decir, que los presupuestos se comienzan a trabajar en Agosto de cada año y se aprueban en diciembre, por lo tanto hay un desfase de varios meses respecto a la ejecución que se hace en el año posterior y por ende se pueden dar estas situaciones tanto en ingresos como en gastos que no se presupuestan en forma perfecta, porque obviamente es un presupuesto o sea una estimación sujeta a modificaciones en el transcurso de su ejecución. Au vez, también es altamente probable que surgen nuevas metas o nuevas gestiones que se quieran incorporar y para eso están precisamente las modificaciones.

Alcalde Miguel Araya: Gracias Viviana

Concejal Marcelo Álvarez: Por último señor Alcalde ¿Qué pasaría si no se aprobara esta modificación presupuestaria, según su criterio, con la Administración Municipal?

Alcalde Miguel Araya: La palabra es, habría un "estancamiento",

Asesor Jurídico: Nosotros tendríamos que evaluar las acciones a seguir, hoy en día lo que nos tiene permitido finalmente es lograr obtener y darles la respuesta satisfactoria para que ustedes puedan hacer una votación con la mayor cantidad de antecedentes a la vista.

Concejal Marcelo Álvarez: ¿Pero habría despidos, derechamente?

Administrador Municipal: Es lo común

Concejal Marcelo Álvarez ¿Cuantos?

Administrador: Eso es algo que se tendría que trabajar a posterior, hay que ver realmente una vez que suceda este Concejo, vamos a poder tener claridad referentes versus lo que se paga los primeros días de octubre y cuanto es lo que se necesita obtener para llegar de aquí a Diciembre. Eso conduce a tomar medidas como usted señala, términos de contratos de prestación de servicios, además lo que eso involucraría eventuales demandas de perjuicios que ustedes saben los que llevan los juicios.

Concejal Marcelo Álvarez: Habrían despidos y estancamiento según los criterios del Sr. Administrador, Falta de continuidad en el servicio municipal

Concejal Marcelo Álvarez: dejar en claro a la comunidad que esta Modificación no sólo está referida a Honorarios, correcto!! Sería buenos para la comunidad, pero como vinieron los vecinos, vinieron muchos funcionarios a Honorarios, sería bueno que ellos supieran que aquí no se está solo votando solamente la continuidad de sus Honorarios, sino que hay otros proyectos que se van a cubrir con esta modificación.

Administrador: Perfecto! .. Alcalde, Concejo; Serían ocho ítem que se estaría cubriendo con el aumento de gastos. Corresponde como se está explicando aquí a:

- Prestación de servicios comunitarios, que son los Honorarios
- Concepto de gas para el albergue y la piscina temperada de Maipo
- Telefonía fija,
- Celular
- Internet que son base
- Pasajes que vienen desde una propuesta de Prodesal
- Y tiene que ver contra con los registros de multas no pagados a otras comunas que es un tema administrativo y contante que tenemos que hacer.

Esos ocho ítem corresponde al aumento de gastos, versus el aumento de ingreso, que como explicó muy bien la Sra. Viviana el municipio ha presentado 22 partidas que presentan aumento de ingresos, debido a que lo presupuestado el año 2017, se superó en el 2018. Los ingresos en esas cuentas, por lo tanto, tenemos que hacer ajustes en dichas cuentas.

Concejal Marcelo Álvarez: Es decir, en algunos ítem tenemos superávit y eso ustedes lo toman y lo manda según criterio del Alcalde.

Administrador: Se hacen dos cosas en esta modificación: Una parte se va a los ítems de gastos y otro ítem se va a la disminución de ingresos que tiene que ver con la venta de

bienes y disminución de gastos que tienen que ver con el arriendo de vehículos y mobiliarios de oficina. Con eso se hace la cuadratura de la Modificación.

Concejal Marcelo Álvarez: El artículo N°79, Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, en la letra g) dice: "Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal"; Acabo de escuchar que ustedes tiene superávit que en algunos ítems; y nosotros no le entregamos este año, subvenciones a petición del Alcalde a las juntas de vecinos, organizaciones sociales de la comuna, que trabajan gratuitamente, él lo dijo, y los acaba de felicitar por el trabajo que hicieron en salud. Yo le quiero recomendar a usted que ponga que cuando hay superávit en ciertos ítems, se plantea una modificación presupuestaria, también se vea la posibilidad de aumentar esas subvenciones, porque 27.000.000 al año, para más de setenta y dos juntas de vecinos, otra ciento y tantas organizaciones comunitarias que hay, yo creo que les damos una miseria y no corresponde.

Alcalde Miguel Araya: Tenemos \$76.000.000 en subvenciones

Concejal Marcelo Álvarez: Tenemos \$76.000.000 pero tenemos presupuesto de?

Alcalde Miguel Araya: De \$35.000.000, yo no soy quien para cambiarlo, es usted el que lo tiene que cambiar, yo le estoy recomendado según lo que estipula la Ley. Solicitar se entregue la subvención municipal en el año 2018 a las juntas de vecinos y organizaciones sociales que lo solicitaron.

Administrador Municipal: Se acoge

Concejal Marcelo Álvarez: Solamente una recomendación, nada más.

Administrador Municipal: Para evaluar.

Concejal Marcelo Álvarez: Segundo la Ley Orgánica y su Art N° 79.

Administrador Municipal: La evaluación que nosotros hacemos, lo hemos discutido y también se lo hemos comentado a Usted. Todo indica que todavía existe una modificación N°9 que va a ir netamente contra aumento de ingresos.

Concejal Marcelo Álvarez: La última consulta: tenemos presupuesto 2018, que esta rechazado por el Concejo en su mayoría, porque está desfinanciado, quiero saber ¿Cuál es trabajo que han hecho ustedes para que no tengamos ese problema el 2019?

Administrador Municipal: Comentar brevemente de parte de la discusión que tiene que ver con el presupuesto 2019. En la actualidad estamos volviendo al presupuesto a los \$25.500.000.000.



Concejal Marcelo Álvarez: ¿Cuánto?

Administrador Municipal: \$25.500.000.000.- En números redondos, generales

Concejal Marcelo Álvarez: ¿Cuánto fue lo que presentaron? ¿Se Acuerda?

Administrador Municipal: Al 2019 nosotros estamos presentando \$23.850.000.000,

Concejal Marcelo Álvarez: Veintitrés mil....

Administrador Municipal: \$23.850.000.000, lo estamos bajando cerca de \$2.000.000.000 de presupuesto, de eso hay que descontar la transferencia directa para salud, que para el caso de 2019 se está proyectando cerca de \$7.900.000.000, por lo cual tendríamos un presupuesto de \$15.800.000.000.- Aprox.

Alcalde Miguel Araya: Nosotros presupuestamos y ellos también tienen su presupuesto.

Concejal Marcelo Álvarez: No hay una concordancia entre el de este trabajo (indicado el de corporación) y el de ustedes?

Administrador Municipal: Hubo una concordancia respecto cuando se hace la presentación de la Corporación de Desarrollo en términos generales.

Concejal Marcelo Álvarez: Yo escuche que habían hecho el trabajo.

Alcalde Miguel Araya: Si, pero por comunidad

Concejal Marcelo Álvarez: Perdone que lo interrumpa Sr. Alcalde, pero aquí me dice \$7.000.000.000 y acá \$6.000.000.000, estamos hablando de \$1.000.000.000

Viviana Vargas: Estos casos da lo mismo, yo lo traspaso, a mí no me afecta en el presupuesto municipal.

Alcalde Miguel Araya: Está en el presupuesto

Administrador Municipal: Son Ingresos Generados desde el Municipios, son la proyección. Eso es una buena noticia!!!

Porque es una transferencia Directa desde el gobierno central hacia el municipio, de nosotros se toma a ingresos, y de ingresos saco a salud, pero volviendo a la pregunta que dice relación con respecto a presupuesto. Nosotros en el ejercicio de la construcción del presupuesto 2019, se hace una reducción de \$2 000 000 000, lo cual en términos de temporalidad, estamos por decirlo de una forma, en el año 2015 presupuestariamente. Con una salvedad; la salvedad dice en relación que En este año

y en el 2017 hemos tenido una mayor recaudación de fondos, por diversas carteras, por diversas Direcciones ha existido la eventualidad una mayor recaudación que lo que apunta es a cubrir parte de la deuda estructural que tiene el municipio. Parte de alineamiento que dio el Alcalde, que tiene que ver con el saneamiento presupuestario del municipio.

Alcalde Miguel Araya: Tomamos votación, don Manuel Sánchez

Concejal Manuel Sánchez: ¿Votación?

Alcalde Miguel Araya: Sí

Concejal Manuel Sánchez: Voy a fundamentar Alcalde, yo antes de dar mi voto, quiero señalar que soy consecuentes con la modificación, sé que se reparte en varias partidas, siendo la más alta la de nuestros trabajadores a Honorarios, creo que el trabajo de las personas a Honorario es muy relevante, sin ellos Buin no tendría lo que hoy tiene, por eso apoyare funcionarios que están presentes aquí y se encuentra en sus dependencias. Alcalde, reconozco y valoro los esfuerzos que ha realizado, estos últimos meses en el cual desarrolló un plan de austeridad, lamentablemente tuvo que reducir personal, bajar sueldos solicitados por este concejo Municipal. Tengo pleno conocimiento, según la información recibida por parte de los directores y de la Señora Viviana de DAF, que esta modificación presupuestaria está financiada, es por ello y por los trabajadores a honorarios de la municipalidad de Buin; yo Apruebo.

Concejal Hernán Henríquez: Alcalde; quiero referirme para fundamentar mi votación, no espero aplausos, tampoco pifias, sino que escuchen tranquilamente porque quiero dar una opinión personal de lo que he visto durante el periodo 2018. Como manifestó un colega anteriormente; El presupuesto 2017 para el 2018 nosotros (me incluyo de forma responsable) voté no al presupuesto, por la sencilla razón de que no estaba financiado por instrucciones mismas, por el informe que le pedimos al Director de Control, al terminar me gustaría que él se manifestara si estamos 100%, de acuerdo a los informes que se han entregado y si el considera que esta modificación puede ser el sí o el no. Alcalde, reconozco y asumo la responsabilidad de que el presupuesto del 2018 y lo que va transcurrido del año, teníamos un déficit en el presupuesto anteriormente que se viene arrastrando de tiempo atrás, no es de ahora solamente, sino que esto viene desde el periodo que se empezó a haber elecciones populares, en la cual el primer Alcalde fue don Clemente Errazuriz y recuerdo en aquella época, cuando entregó don Clemente Errazuriz la Alcaldía, había un superávit no muy aumentado, pero había, eso hay que reconocerlo, con el correr del tiempo lógico que también subió la cantidad de habitantes en la comuna, se hicieron otros trabajos, en el primer periodo después de don Clemente, hubo en presupuesto que no se financió y quedamos con deuda pendiente que esa produjo un presupuesto anualmente con arrastre hasta la fecha, eso lo reconozco que se produce un arrastre que ha sido por varias razones. Podría enumerar varias en que el gobierno Central nos entregó

muchas obligaciones a los municipios a la cual muchos de ellos no venían financiados, podemos hablar en salud, educación, últimamente el presupuesto que se tuvo que acomodar un poco por la sencilla razón que se nos entregó también lo que era seguridad, sin tener el gobierno central un presupuesto que se nos adecuara al cual nos informaron iba a ser efectivo, lo que no se llevó a cabo, por tanto puede ser catalogado como uno de los programas que tiene mayores gastos que mantener, pero la comunidad ha visto que son positivo, porque se ha visto la presencia del Depto. Buin Seguro o como queramos llamarlo; si bien es cierto es bastante grande la cantidad de gente, pero uno los ve en la calle trabajando, lo mismo en el caso de otros departamento Dideco por ejemplo, tiene un presupuesto que me gustaría que se hiciera una revisión, porque es bastante grande la cantidad de gente, son casi \$ 147.000.000 durante el año; pedir al director que se vea esa situación con los programa que hay. La Alcaldía veo un presupuesto elevado, que se haga las correcciones para el próximo periodo; Administración y control; Buin Vecino ya lo manifesté, en DOM veo que es un poquito bajo, debería haber un ajuste ahí porque realmente podrían ingresar otros recursos económicos por ese concepto, y así en DAF; también en DIMAAO me gustaría que pese que se ha manifestado, ha cumplido con algunas funciones, se ven los trabajos de DIMAAO en algunos sectores, en reparación de veredas, algunas áreas verdes, pero veo que hay gente que podría bajar ciertos gastos que ya voy a nombrar. Sin embargo, como manifesté anteriormente el déficit estructural que tiene el municipio, lo tienen todos los municipios en Chile; Pero si me llama la atención una situación que he manifestado en varias oportunidades y quiero ser bien honesto con la gente aquí presente.

Tengo el listado de los honorarios y veo sobre 350 personas, de las cuales veo 38 personas (de las 350 que hay), que tiene un sueldo más bajo del millón de pesos y eso yo le he manifestado al Alcalde y Administradores que hemos tenido (ya hemos tenido tres administradores). Hay 14 personas que ganan más de un millón quinientos mil. También hay otras 14 personas que gana mucho más, yo quiero apuntar a ello, no estoy en contra de los trabajadores a honorarios, que eso quede claro, sé que son personas que trabajan por necesidad, por quieren tener un espacio para constituirse junto su familia con un mejor estándar de vida, pero estoy en contra de aquellos que ganan más que cualquier Director de este Municipio, yo lo he dicho, he tenido problemas con algunos de ellos, pero se lo quiero decir aquí de frente a los trabajadores, nosotros no estamos contra de ustedes, estamos contra esos sueldos que son más elevados, sea quien sea, no los quiero nombrar, pero aquí tengo el listado, los tengo marcado si llega el momento y cualquiera de ustedes lo quiere saber son 14 personas que ganan sobre cualquier jefes de servicio y más que cualquier Director de Establecimiento Educativo y eso no es conveniente para esta administración para el buen desarrollo del municipio, porque resulta que eso para la imagen no es bueno que se sepan están cosas, pero nosotros tenemos que decirlo. Personalmente he sido vapuleado en otras oportunidades, cuando voté en una situación puntual por el tema de la basura, no fue por tener en contra la comunidad, sin que era porque había dos empresarios en esta sala, que estaban al acecho de que aprobáramos el término de una empresa y enseguida nos vapulearon afuera por las redes sociales. Tampoco estoy de acuerdo que se reúnan en la plaza orquestando una

situación en contra del concejo, eso no corresponde, pueden hacerlo perfectamente en un recinto cerrado, pero no que la gente este afuera dándose cuanta de alguna situación, yo creo que nosotros tenemos que tener la responsabilidad de asumirla como yo lo estoy haciendo en este momento, sé que al emitir mi voto puedo tener pifias, aplausos, pero lo quiero hacer en conciencia de la gente que conozco en Buin, porque yo quiero mucho a mi comuna, Alcalde, le pido en esta reunión por favor! ponga atajo a aquellas personas que ganan más y en desmedro de mucho de los honorarios que algunos gana incluso \$ 200.000. -\$444.000.- \$722.000.- por poner unos ejemplos, otros \$500.000, eso no es posible que algunos se lleven la torta en desmedro de los otra y los que trabajan son justamente lo que gana menos de un millón de pesos, eso cualquiera de ustedes lo ve en la calle, les digo sinceramente y con toda honestidad, en este momento me voy a llevar algunos problema con la gente que trabaja conmigo, con la gente que está a mi lado, porque teníamos una opinión totalmente clara sobre esta situación. Para mi hubiese sido más fácil decir—"Concejal, Absténgase!, lo conversé con algunos colegas aquí presente, pero llegamos a un acuerdo de manifestar que tenemos que ser leales con la gente y decir las cosas de frente.

Voy a aprobar esta modificación presupuestaria, pero le pido Alcalde que lo que he dicho, espero, que para el próximo año o a lo que termine este, (perdone la expresión Alcalde), lo hemos conversado, lo hemos discutido "Póngase los pantalones" en beneficio de los que ganan menos y aquellos que ganan más de lo que deben ganar rebájele y que no sea como lo planteamos en una oportunidad, que por decir, a cierto personaje se le rebajaron \$ 300.000.- de lo que él ganaba , en vista de eso, porque soy buinense 100% y quiero a la gente de mi comuna, voy a aprobar esta modificación.

Alcalde Miguel Araya: Gracias don Hernán.

Concejal Claudio Salinas: Bueno Alcalde el presupuesto vigente, el año pasado me tocó aprobarlo y una de las explicaciones a pesar del informe de control, que nos había señalado que este presupuesto eventualmente estaba desfinanciado, uno de los argumentos que se me dio por parte de la administración, era que teníamos que tener la proyección, la confianza que la gestión municipal iba a cumplir con los parámetros y que se iba a juntar este presupuesto, lamentablemente hoy nos damos cuenta con esta modificación que eso no fue así o sea, si tenemos que llegar a estas instancias donde tenemos aquí a nuestros funcionarios, yo creo que eso es totalmente denigrante. Cuando uno está haciendo un trabajo, una labor, lo que uno quiere tener seguro que a fin de mes le paguen el sueldo y no se puede por tanto jugando con las expectativas del funcionario y depender de la voluntad de algunos si se le paga o no se les paga el sueldo; yo creo que eso debe ser algo seguro, que es un derecho adquirido de los trabajadores. Me parece tremadamente denigrante que esté a la expectativa si se le paga o no se les paga el sueldo a los trabajadores Municipales eso debe ser algo que se les debe garantizar, por tanto, yo creo que aquí efectivamente hubo una mala administración de estos recursos al menos, porque no se alcanzó a proyectar bien entorno a su principal idea y llevarlo a la realidad, entiendo que puedan haber, como dice la señora Viviana, flexibilidades dentro del presupuesto, entiendo que también

esas flexibilidades no pueden ser de tal envergadura que no logren cubrir tres meses de sueldo y por tanto, cuando vemos que un programa como por ejemplo "Buin Seguro", tremadamente exitoso y que no se logra financiar y que el municipio ha tenido que hacerlo porque se perdieron los fondos externos, una vez, por qué se va provocando esto.

Alcalde Miguel Araya: Son de renovación automática, no se perdieron, se dejó de percibir.

Concejal Claudio Salinas: El municipio lo está pagando actualmente, eso es lo que estamos diciendo, a propósito de eso, un dictamen de Contraloría nos señala que: "El alcalde debe presentar de manera oportuna, las reformas para que el presupuesto se encuentre debidamente financiado", hoy en día, que estamos ad portas de pagar estos sueldos, me pregunto Alcalde, si ¿este hecho es la forma oportuna para presentar esto?, quizás debería haberse hecho hace un mes atrás, para no vivir esta misma situación, esta tensión que hay hoy en día en nuestros funcionarios municipales no corresponde, esto se debió haber administrado- no sé si está de acuerdo conmigo señor Alcalde, haber evitado antes y haber tomado tiempo atrás las modificaciones, en forma anterior, SECPLA debería hacer visto eso. También el mismo Dictamen N°60.151 señala que "El Concejo no puede proponer las modificaciones presupuestaria", solamente el Alcalde nos dice si podemos o no podemos revisar las modificaciones, nosotros estamos dispuesto a revisar que la ejecución presupuestaria se esté realizando, pero no podemos proponer la modificación, si esta decisión la hubiésemos tomado un mes atrás es muy entendible que hoy tenemos que financiar plata que no llega (por ejemplo Buin Seguro) yo creo que la modificación da ha lugar, se entiende que los municipios deben cubrir gastos que antes no se incurrían, por tanto esa plata no está, pero yo lo que critico es que debería haber sido antes y nos hubiésemos evitado toda esta situación, aquí está en juego los sueldos de los funcionarios, más allá que sean ocho los temas que se van a modificar, ¿Quiénes son los que están presente acá? Son los funcionarios a Honorarios, que no saben si el sueldo a fin de mes se les va a pagar o no, las familias de esos funcionarios y eso no corresponde.

Un dictamen de Contraloría 20.153 señala que "El presupuesto Municipal es un instrumento de planificación financiera esencialmente flexible" que es el tema que habíamos estado comentado "que es una herramienta para lograr el óptimo de los objetivos municipales, lo cual implica que puede ser objeto de modificaciones" que es lo que estamos haciendo acá "durante su ejecución, con el fin de obtener los cumplimientos mismos del presupuesto". También el art N° 81, que señala es un poco lo que hablaba el Concejal Marcelo Álvarez; que el concejo sólo va a aprobar los presupuestos y modificaciones (que también la incluye) cuando están debidamente financiado, esto ha sido la consulta que hemos hecho donde usted, Secpla, Finanzas nos ha dicho que esto está debidamente financiado, lo reitero ¿es así o no?

Alcalde Miguel Araya: La Modificación

Concejal Claudio Salinas: Y la plata está y no es una proyección. Por ultimo uno de los elementos fundamentales por el cual yo voy a aprobar esta modificación, dice relación con el dictamen de Contraloría, el cual dice la Jurisprudencia señalada dice procedente que por rechazarse la modificaciones presupuestaria para corregir déficit se entraña la gestión administrativas, haciendo imposible cumplimiento las funciones del servicios y las obligaciones municipales que tiene con terceros emanadas de compromisos válidamente contraídos, aquí tenemos compromisos válidamente contraídos ¿con quién tengo estos compromisos? con nuestros funcionarios municipales, dado esos argumentos legales a través de dictámenes, hoy nos encontramos que tenemos compromiso con funcionarios que debemos garantizar su sueldo, por otro lado vemos que es procedente para porque se necesita ciertos items la ejecución de ciertos programas municipales, dado eso yo voy a aprobar esta modificación al presupuesto Municipal.

Alcalde Miguel Araya: Gracias Concejal

Concejal Marcelo Álvarez: Nosotros concejales, solicitamos un pronunciamiento de la Contraloría, con requerimiento N° 205-241, por denuncias por sueldos elevados, sobresueldos, dobles contrata y pagos excesivos de horas extras fue un requerimiento que hicimos los concejales acá. No quiero ser juez, no por estas malas prácticas podemos afectar a toda la comunidad, a todos los trabajadores de la municipalidad de Buin. Yo creo que esto tiene seguir, además se respondió que está debidamente financiada, que se justifica la Modificación, que si la modificación no fuera aprobada este municipio tendría eventuales juicios por despidos; falta de continuidad del servicio y además que a los concejales nos toca cuidar las área Municipal, en ese caso el artículo N°71 de la Ley Orgánica señala que tenemos rol normativo, fiscalizador y resolutivo, en resolver quiere decir resolver algo rápido y fácilmente; creo que se han dado todas esas cosas así que voy a aprobar... y no quiero aplausos, yo sólo hago mi trabajo..

Concejal Patricio Silva: Dentro de las facultades en ejecución presupuestaria, es corregir el déficit presupuestario, una de las razones es que este presupuesto fue con anterioridad, aquí se consideraba a los funcionarios que no viene a trabajar los funcionarios fantasmas, funcionarios que están denunciados a la Contraloría, esperamos una resolución no por los que están presentes sino por los que se les paga un sueldo y no viene a trabajar, la gravedad y envergadura es que si no fiscalizamos tendríamos que irnos detenidos junto con el Alcalde.

Es tan grave la situación que vivimos en la comuna, que no estamos contra los que ganen un millón de pesos en horas extras, no estamos contra los que ganen más de tres millones de pesos aquí hay personas que hacen un trabajo simple y ganan 1.500.000 a 2.000.000 de pesos, eso tienen que saber lo ustedes, otros ganan 400.000 y uno los ven todo el día porque se "sacan la mugre", cuando aquí se denunció a los funcionarios "Fantasmas", nunca las medidas se tomaron desde ya, nosotros debemos cuidar el erario municipal, no hemos ganado ningún juicio, todos los hemos perdido, hoy día, la plata que estaba en el año se gastó en agosto.

Como dijo Hernán, no son 350 honorario, son más de 500, no son 14 los que ganan \$2.000.000, son más de 20. Hay funcionarios que ganan un sueldo, que ganan un honorario y que ganan hora extras, cuando uno espera que se tomen las medidas es justamente para que aquellos que trabajan se le pague como corresponde, me parece tremadamente injusto cuando se le paga un sueldo a gente que no viene a trabajar, a personas que presentan una boleta e informe sin trabajar, es tal la situación en este municipio que hoy estamos siendo investigados no por Contraloría, sino por otro ente. Cuando uno espera que se gasten los recursos, como dice el concejal Álvarez "nosotros somos normativos, resolutivos y fiscalizadores" también somos responsables. El cuidar el erario no implica que los recursos sea bien cuidados voy a rechazar, porque espero ya que en la única reunión de trabajo que se hizo, se nos informó que contable y financieramente se gastaron los recursos y lo otro que la modificación presupuestaria que presentaron originalmente viene con errores de suma, por eso rechazo.

Alcalde Miguel Araya: Gracias Concejal

Concejal Moisés Ávila: Yo voy a dar mi argumento. Todos los años, según las diferentes disposiciones legales los organismos que administran recursos públicos deben encargarse de la elaboración de presupuesto, de la forma que se proyectará de manera racional los ingresos que se captaran durante el año calendario siguiente, así como los montos de los gastos que se producirán, ello no sólo tiene su justificación en los diversos cuerpos legales que regulan a los servicios y órganos públicos, sino que en virtud de los principios de probidad administrativa, de cuidado y buen uso de los recursos públicos y además de tener su consagración a la Ley lo que en principio se trata de aspectos fundamentales que busca un normal y efectivo funcionamiento de las instituciones, en este punto se hace necesario mencionar, que los funcionarios públicos sólo son administradores de los recursos de todos los chilenos (en este caso de todos los Buinenses), no son los dueños de los recursos. En consecuencia, el deber que sobre nosotros pesa, en especial sobre el señor Alcalde de esta Municipalidad, en su calidad de jefe superior, directivo, representante y responsable legal de la comuna, es de administrar correctamente las arcas públicas, es sobre el dinero de los buinenses, en este caso para los chilenos, nosotros debemos encárganos que los dineros sean bien utilizados, de manera correcta, apropiada, con toda la transparencia y claridad, de cara a la ciudadanía, en caso de que ello no sea así, se debe responder por los errores cometidos, de nada sirve la función pública sino es con honradez y capacidad de gestión, sobre todo en materia tan sensible como cuando existen miles de millones de pesos involucrados y con mayor razón, en los tiempos actuales en los cuales la que la ciudadanía desconfía de sus autoridades. Dado lo anterior, se hace necesario volver al punto central de la discusión, la cual ha sido convocada con la finalidad analizar la modificación presupuestaria que se realizará este año, con ello ha sido analizado; en primer lugar, la necesidad del trabajo, la honradez, la eficacia, la transparencia en los presupuestos de los Servicios Públicos, por quienes tiene a su cargo la administración de tales servicios, en este aspecto debe señalarse que hay distintas secciones en lo que significa presupuesto, el costo

anticipado de una obra, los gastos, las rentas, la Corporación, etc., se trata en consecuencia de una proyección futura del ingreso y los gastos derivados de una administración de recursos públicos, por tanto, debe tenerse presente que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades prevé la necesidad de ejecutar correctamente un presupuesto a nivel comunal, encomendado su estudio, viabilidad, ejecución, implementación y revisión a su Alcalde, toda vez que se trata de un directivo cuya supervigilancia se extiende a través de funciones según lo señala expresamente la Ley citada en sus artículos N° 5; 6; 7; 14 bis; 21; 27 y demás, a este honorable concejo, a través de su cuerpo colegiado constituido por los señores Concejales aquí presentes, nos corresponde la supervigilancia y control, tal como mencionaban los colegas, esto es lo importante de fiscalizar los actos administrativos, para enfocarlos siempre y encausarlo al bien de la comuna, de los vecinos y a cuidado específicamente de los recursos públicos.

Aclarado este marco introductorio, se aclara también que la hoja de ruta que se sigue será la que sigue revisar antecedentes históricos para anteriormente citarse en los argumentos jurídicos. Como se ha señalado, el diseño, estudio y ejecución del presupuesto es revisada anualmente, consecuencia con lo anterior su formulación es revisado usualmente a fines del año calendario anterior y aquel que regirá el proyecto presentado por el señor Alcalde, con la finalidad de hacer coincidir el proyecto, el estudio y la ejecución del presupuesto vigente con el que se comenzará a ejecutar, ello con la finalidad evidente de disminuir los factores de incertidumbre de ingreso y datos pero puede alterar su priorización, dado lo presupuesto en diversos cuerpos legales, este honorable concejo municipal rechazó, a fines del año 2017 el presupuesto que regirá este año, debido al informe que presentó Control, en el que manifestó que ese presupuesto estaba desfinanciado e inflado, hay más gastos que ingresos, puede que hoy haya más ingresos en el presupuesto, pero aun así el presupuesto esta desfinanciado, por lo tanto no se debería agregar más de lo que ya se dio la vez anterior, se da una negligente actitud no haber encargado revisar toda la materialización como La Sanchina, que se proyectó la venta de ella y aun no se ha vendido, un excesivo, irracional e injustificado gasto en ciertas partidas, el inflar de manera injustificada el presupuesto a través a través de ciertos ítems que jamás se concretaron y no se han logrado hasta hoy, una manifiesta endeudación por excesos de gastos y falta de liquidez ingresos. Se debió realizar a fines del mes de agosto del año en curso, una modificación donde este honorable concejo aprobó señor Alcalde, para que pudiera cubrir y salvar la situación de estos cuatro meses siguientes, no como se dijo que se rechazó, sino que fue unánime la ayuda al Alcalde en nivelar este déficit que se veía venir desde fines de agosto. Al final cumplimos con esa liquidez, al final ya se realizó hace menos de tres meses a través donde este Concejo y lo voy a decir, ha entregado al Alcalde exceso de recursos para que los administre y pueda hacer frente a las obligaciones contraídas, espero que en este caso la supervigilancia le hubiese servido de lección para moderar los gastos y aumentar los ingresos, no

obstante hay aumento de ingresos pero se sigue gastando de manera indiscriminada, sencillamente no se ha hecho. Y nos vemos enfrentados nuevamente al debate vamos a tener para un par de meses sino se hace el trabajo correspondiente como se ha solicitado, dejemos de endeudar innecesariamente a los Buinenses, de mal gastar los recursos públicos (en este caso de todos los buinenses), en consecuencia todo lo señalado son antecedentes de hecho de la presente discusión, presentada y hablada con el señor Alcalde , no obstante esto fue rechazado ante la necesidad de contar con los recursos por el despilfarro, se aprobó una modificación en el mes de agosto que duró solo dos meses , donde hay exceso de gastos, no fueron subsanados para los meses siguientes, por lo tanto, nos vemos nuevamente enfrentados a esta modificación presupuestaria por hacer frente a gastos que tiene el municipio, son sólo dos aspectos y formas que deben mitigarse los trámites presupuestarios, desde ya aclara que la forma de conseguir en el fondo la omisión de requisitos legales que nuestra legislación manda cumplir, la poca diligencia en la elaboración de la mitigación, venía con error la semana pasada y no fue corregida, sólo se hizo una mención de erratas, si bien no cambian algunos costos, no suma completamente, tiene errores, no cuadran las columnas, se le hizo hincapié en la única reunión de comisión al Director de Secpla, se debía entregar nuevamente la modificación ya que cuenta con 20 días hábiles para poder generar esta modificación, la ley dice que usted tiene que entregar cinco días antes, por tanto, la modificación se está aprobando no es la que se entregó la semana pasada, desde las distintas áreas de responsabilidad, el resultado en este caso es del Director, por no tomar lo que algunos Concejales le hemos indicado resulta esencial, estamos hablando de miles de millones de pesos , con error de tipo que sean modificado cientos de veces, cientos de errores ortográficos, que no solamente son pequeños, sino que cambian la forma total de lo que es el cuerpo, parece que no existe una preocupación real por realizar el trabajo de manera seria, y con las exigencias que se le han plantado acá al Director, la exigencia demuestra la voluntad real de que esto no vuelva a ocurrir, sin perjuicio con ello, los aspectos de forma no siguen los fondos, pero demuestra en la realidad que si existe una preocupación o responsabilidad con todo lo que tiene que ver con el presupuesto de esta comuna, en este sentido hay un punto que se desea señalar en parte de estudio en esta materia, cuando ingresó la modificación presupuestaria, efectivamente venía con abundante documentación en una reunión y efectivamente se realizaron reuniones de trabajo (1 reunión), sin perjuicio a ello y para cumplimiento del principio de probidad es que existen muchas dudas, sin perjuicio de ello y para dar cumplimiento al principio de probidad administrativa es que aún existen muchas dudas, que algunas fueron subsanadas y otras que no, que se nos formulen respecto de la situación actual así como de la que se propone con mayor razón ee evidencia que existía un déficit

estructural y que sería necesaria una segunda modificación, se hubiese necesitado un propuesta más seria que un documento para explicar la gravedad de la situación, sin perjuicio de ello las dudas existen, no se ha aclarado cual es el monto del déficit estructural, un plan específico con los \$1.700.000.000 de "La Sanchina", así como el balance de lo actual por cobrar o déficit motivo con la emergencia ocasionada, que fue llevado hasta este punto, si bien son obligaciones contraídas no se han cancelado o hay ingresos que no se han considerado, con mucho menos claridad se entiende la modificación arbitraria de ciertos ítems, lo que parece ser sólo para que los ingresos y egresos calcen, de modo que pueden burlar el balance, la pregunta es si aquello arregla el problema; por supuesto que no, ya que pareciera la instancia de trabajo lleve, como lo han mencionado colegas, te lleve a que no exista duda que esta modificación es necesaria, no obstante, la documentación abunda, pero la voluntad de poner fin a la deuda histórica en cambio no existe, ya que sencillamente se parece ir viendo año a año y gastando los recursos a medida que llegan.

En segundo lugar, hay que tener presente que la Ley le pide a ustedes diversas normas sobre plazos y procedimientos que deben cumplirse al definir las modificaciones presupuestarias, esto es importante ya que involucra siempre muchos millones de pesos, debe existir un adecuado procedimiento de trabajo para que los concejales de manera tipificada y racional, sin perjuicio de ello, estamos a un día para cerrar el mes de octubre y estamos sin financiamiento para los meses de noviembre y diciembre; teniendo la incertidumbre y una tensión innecesaria, lo que no podría ser de otra forma, pues el presupuesto que se nos entregó la semana pasada contenía una serie de errores, entre ellos tenía adjudicado millones de pesos más, a nadie parece importarle, sólo hicieron una fe de erratas, realizadas las observaciones, se realizó una corrección aludiendo "error de tipeo", contando el Director con su firma al pie de página. Lo correcto hubiese sido ingresar una nueva modificación desechando la anterior y dando los plazo legales para que esta se ejerciera, puesto que la ley manda, que toda documentación, incluido el presupuesto, sin errores, modificaciones o fallas de tipeo, deben ser presentados con cinco días hábiles antes de su votación, lo que hoy es imposible como se presentó a última hora, su tramitación debería haber quedado para los primeros días de noviembre, lo cual eran feriados, con ello no hubiesen podido contar con el presupuesto hasta el lunes 05 de Noviembre, sin considerar que no daba tiempo para discusión, la otra opción era la ilegalidad cometida en este caso, dando a entender que se trataba de un error menor en el presupuesto, lo que es una burla a la Ley, la que expresamente señala, que se entenderá que se entenderá por fecha de presentación aquella en que suceda la última modificación al presupuesto, no hay posibilidad de entrar a discutir el fondo de la situación, habiendo aclarado que de entre dos opciones ilegales se optó por la menos mala, que era la de no detener los servicios públicos, se solicita al señor Alcalde asuma su responsabilidad, se instruya la respectiva investigación y se evite realizar actos de mala administración como presentar a ultima hora y consiente de errores una modificación presupuestaria, en

este punto se convierte en una ilegalidad, ya que la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. N°82 letra c), el procedimiento debe emitirse en un plazo de 20 días desde que se presenta la modificación para dejar línea de tiempo para realizar un adecuado estudio y plan de trabajo de la propuesta de modificación, ello hubiese sido imposible, pues se hubiese dejado a la comuna sin servicios públicos hasta el día 11 de noviembre, siendo que los dineros se acabaran el 31 de octubre, esto se pudo evitar si la modificación se hubiese realizado con planificación y no a última hora y de esta manera. Es evidente que el mal desempeño en esta situación importa, se debió haber estudiado si era la manera correcta desde el inicio, ya que contra el acto puede ser aprobado o rechazado por los Concejales ¿Cuál es fondo de la modificación presupuestaria? Entregar fondos de esta administración necesarios en primer lugar con un estudio práctico que es prevenido por la legislación, en primer lugar los que intervienen en la elaboración del presupuesto son el Alcalde, quien deberá presentar oportuna y de manera fundada el Presupuesto, según Art. 56 inciso segundo de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Dirección de Control, deberá comprobar la ejecución financiera y cooperar directamente con el concejo para su acción fiscalizadora, la Dirección de Administración y Finanzas debe asesorar al Alcalde y Administrador e incluso colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto Municipal; quien debe asesora dicho cumplimiento e informar al Concejo el estado de las partidas.

El concejo Municipal es el Órgano colegiado que aprueba o rechaza el presupuesto municipal, mas no lo elabora, como lo dicho modifica, cuantifica, siendo que no puede aumentar el déficit respecto a las modificaciones presupuestarias como se ha señalado expresamente, existe un cierto grado de incertidumbre, por ello la expresión financiera es esencialmente flexible, como se ha dicho situación por la cual el Alcalde y Concejo Municipal debe modificar, que se requiere con la finalidad de evitar déficit presupuestario. Según lo señala Contraloría General de la República el Concejo no puede proponer modificaciones, que es sólo una atribución privativa del señor Alcalde, según detalla en dictamen 60.152 de 2015, con lo anterior, la misma Contraloría ha señalado que el Concejo examinará el programa de apoyo social, igualmente las modificaciones debe ser tendiente evitar déficit presupuestario, por lo que solo pueden aprobar presupuesto debidamente financiados, tal como se rechazó la vez anterior, la tramitación será como indica la Ley "el Alcalde al realizar la presentación al concejo municipal, se debe indicar un plazo que no supere los 20 días desde que se presenta para su aprobación todos los antecedentes, sin errores, cinco días hábiles antes de su votación, cumpliendo con lo anterior se aprueba o se rechaza. Si se rechaza existen dos opciones, que el Alcalde no insista en la modificación, en cuyo caso se desecha, segundo, que el Alcalde haga valer las atribuciones contenidas en el Art. N°82, de la Ley Orgánica de Municipalidades, sin perjuicio al rechazo, para evitar el desfalco, el Alcalde haga valer la propuesta, se hace presente que aquellos que voten por aumentar el déficit que arroja esta modificación serán solidariamente responsables, lo que implica que deben responder de manera solemne, el Alcalde será responsable sino propone y los Concejales lo serán si rechazan la modificación que no implique un ahorro fiscal, ese es el marco legal que nos convoca para discutir, lo que es justo analizar ahora lo antecedentes financieros y formulación de la propuesta

sobre el balance de la ejecución presupuestaria en virtud de lo que establece la existencia de los siguientes detalles, que serán entregados con diferencia en distintos ámbitos, segundo, resultó preocupante en la reunión de trabajo que estas cuentas no cuadran, por lo tanto es difícil aprobar o rechazar la modificación, más allá de un error de tipeo, hay una serie de egresos en algunos ítems se ha gastado más \$ 20.000.000 en servicios de mantención, producción y desarrollo de eventos, existe una serie de gastos que están detallados y aún no están debidamente clarificados. Señor Alcalde, le encargaría tomar las medidas no se han tomado ninguna de las de ellas para ahorrar, ya que todas las que se han adoptado han sido insuficientes, de haberse resuelto no estaríamos convocados a esta hora para evaluar qué hacer con el presupuesto, sobre la modificación que se propone tengo los siguientes comentarios: Se propone la disminución de gastos a través de dos ítems, disminuir los gastos de arriendo de vehículos, materiales de oficina y otros, lo cual pareciera ser suficiente, como lo han señalado el monto que se requiere no será para terminar con la cuentas Municipales, por lo que se puede tratar de una situación de emergencias, sólo se puede optar a un mayor ahorro en los ítems que sea posible, en lo personal, en los de Producción de Eventos, Publicidad, Y Otros gastos que permitan ahorrar, también proponer, disminuir los ingresos captados por supuesta venta de bienes inmuebles, tal situación es criticada ya que, contraloría y los Tribunales de Justicia han sancionado la manipulación artificiosa de las cifras, mismo motivo por el cual y al concepto de encuentra en el presupuesto, para evitar un desfalco mayor, dado que la venta no ocurrió y no ocurrirá, por eso se señala que el presupuesto está desbalanceado; pero es porque en realidad el recurso que tenemos no se ha vendido, la actitud como familia chilena, no es ponerse vamos a vender la casa y con eso tendremos ingresos, en ese caso no se ha vendido La Sanchina, los gastos que propone aumentar son principalmente honorarios, proponiendo aumentar mucho más el gasto, no hay ningún problema con los funcionarios, ni con las labores que realizan, son necesarias para la comuna, pero es importante recalcar según el Art. N°4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades "Solo son funcionarios Municipales aquellos que componen la planta y la contrata y el Alcalde". Pero deben existir honorarios, ya que ellos son necesarios para elaborar programas sociales que mejoren la calidad de vida de las personas, pero ellos son, posible siempre que esos programas estén debidamente financiados, lo que es una exigencia legal que debe hacerse año a año, calculando los gastos, que es lo que no hubo en este caso, ya que sucedió que en ocho meses (agosto) se gastaron los sueldos de los doce meses, donde ya hemos dado más recursos. Ello ocurrió fundamentalmente porque se ha contratado mucha gente por más sueldo del necesario, porque hay más de 30 personas ganando sobre \$ 2.000.000, no tiene que ver con los sueldos sino realmente con que es lo que hacen, eso termina por desbaratar con que tienen relación con el real presupuesto. Se pretende aumentar los ingresos, planificado a la actualidad el balance de los resultados demuestra un desfase de al menos un 30% y artificiosamente se busca recaudar más de dos meses, lo que en la práctica es imposible habría que recaudar en lo poco, que al año un 40% de lo proyectado lo que sencillamente es un inducible, por todo eso sostengo que la modificación es irreal por el aumento de ingresos, que si bien pueden estar presente, sube el déficit y no hay un ahorro proyectado, finalmente busca aumentar mucho más

el déficit, manteniendo un artificioso balance. Por ello es lo que realmente ocurre con está comisión, en la realidad lo que se logra es aumentar el gasto y no generar un ahorro como se nos pide, la situación es inversa a la prevenida en la Ley, en el sentido que aquellos Concejales que voten a favor de esta propuesta serán solidariamente responsables del déficit, el cual es evidente. Es necesario tener presente lo señalado por la Contraloría General de la República, ya que el precedente para que se rechace modificaciones propuestas para corregir dicho déficit centrada en la gestión administrativa, haciendo imposible el cumplimiento del servicio, el problema es con este acto lo que se busca no es corregir el déficit sino aumentarlo, obviamente trabajando y haciendo imposible cumplir del servicio. Por el motivo anterior, no queda más que en mi caso rechazar la modificación propuesta de ejecución presupuestaria actual demuestra un claro despilfarro y un inoperante gestión en términos de lo que son ingresos y gastos, no es necesario continuar prestando servicios públicos con los Honorarios, ya que, que no habiendo otra posibilidad que rechazar esta propuesta, derechamente si se da el caso, que el Alcalde sin perjuicio del rechazo, haga endeudar más a los Buinenses, ya que sus facultada, según se ha señalado Si el Alcalde a pesar del rechazo pone en marcha su propuesta , lo que es factible según la Ley, vale decir, puede ejecutar la modificación a pesar del rechazo y no existirá ningún perjuicio pero, lo hará legalmente responsable de déficit, en este caso, el Alcalde debe emitir la aprobación o el rechazo, pero puede, aunque se la rechace el Alcalde, ejecutarla de todos modos para que no se dejen de prestar los servicios en la comuna. Por eso y sin otra opción rechazo por diversos motivos, no podemos seguir endeudando porque en dos meses podemos estar en la misma situación y que tengamos que acudir a no sé qué cosa para inyectar presupuesto, señor Alcalde, si evitar despidos (que es necesario) que asuma su responsabilidad de involucra a la comuna en miles de millones de pesos y que ponga en ejecución la modificación presupuestaria, porque es una facultad legal que puede usar a pesar del rechazo del concejo, por todo rechazo la modificación presupuestaria, además hago juicio de reserva de las acciones legales y administrativas para aclaración de esto.

Alcalde Miguel Araya: Yo voy a votar, aprobando la modificación y quiero dar las gracias a don Hernán Henríquez, Marcelo Álvarez, Claudio Salinas, Manuel Sanchez. Concejales que han sido constructivos con la gestión , no como los que están aquí al lado, Moisés Ávila y Patricio Silva, que han sido obstrutivos a la gestión, por tanto, los demás concejales agradezco mucho en nombre de la comunidad, aquí indistintamente del tema administrativo, se ve la superioridad del funcionamiento municipal que es lo que quiero.

También agradecer a la Sra. Viviana Vargas, por el trabajo, el compromiso de una funcionaria que nos ha ayudado a ordenar la municipalidad. Solo aclarar que aquí no se está malgastando, se pagó más de 1.800 millones del gobierno anterior y lo voy a hacer públicamente, voy a leer todas las facturas que se pagaron el 2017 y que eran del 2016, me gustaría vieran los 310 millones de pesos que tengo en facturas devengadas para pagar este año que son del 2015 y 2016, por tanto, aquí no hay un derroche ni mal uso de recurso públicos, sólo estoy aclarando, aquí no voy a poner

lienzo afuera cambiando cifras, voy a entregar una carpeta con todas la facturas que he pagado hasta el día de hoy 1800 millones de deuda de la administración anterior, de entre ellos 600 millones del tema de la basura, que ustedes en su rol de fiscalizadores, se los agradezco, me acusaron a la contraloría porque debía seis meses de basura, pero no lo debía yo, eran de la gestión anterior y cuando llegue el informe final lo haré público, con las pruebas como corresponde, el acuerdo judicial lo estoy pagando yo desde que asumí, 250 millones más que estamos pagando nosotros, ahí está mi gestión Concejo Municipal. Vamos a pagar 12 años, yo ya llevo pagado 250 millones de pesos, un acuerdo judicial por el poli deportivo yo ya llevo pagado 260 millones de pesos y así puedo seguir sumando. Y al señor Patricio Silva pedir una vez más, si tienen denuncia de funcionarios fantasmas, realícela es su deber hacerlo, a mí todavía no me llega la denuncia y si usted o cualquier Concejal tiene alguna denuncia los invito a que la hagan y no a la televisión, eso no sirve, usted me tiene que ingresar la denuncia y habrá investigación como corresponde y los responsables deberán asumir, por tanto, las denuncias para la transmisión del Concejo Municipal, no sirve, si usted tiene algo que denunciar por favor hágalo, ya lo ha dicho 3 veces y aún no recibo la documentación formal, por tanto, le invito que lo haga.

Agradezco a los señores concejales, por esta votación y por el compromiso con los

Se da por aprobado la Modificación presupuestaria N°8

Pasamos, al Punto N°2

Concejal Hernán Henríquez: Yo lo manifesté tenemos un problema estructural, ojala Alcalde que cuando termine su periodo sea como ocurrió con don Clemente Errázuriz, nosotros nunca podemos quejarnos de lo bueno y lo malo, por tanto debemos asumir la responsabilidad, como una dueña de casa o dueño de casa, hay algún gasto que se tienen que pagar que si no lo hace el papá, no lo hace la mamá, el hijo tendrá que pagarlos

Alcalde Miguel Araya: Cuando hablan de la palabra despilfarro.

Concejal Hernán Henríquez: Yo creo que va pasando el tiempo, usted también cuando fue concejal pudo haber cometido errores, aquí nadie está libre, cuando asume una responsabilidad lo mismo que el gobierno, si recibe deuda tiene que pagarla la institución que comete los errores, busquemos el bien común y la unidad, no sigamos con el desprecio "yo soy el bueno y soy el malo" aquí todos cometemos errores, usted los cometió cuando fue concejal, muchas veces en la Administración pasada, cuando algo no le parecía, se paraba y se iba. Nosotros dimos nuestra opinión y eso hay que respetarlo todos no podemos ser perfectos, cometemos errores y esos se pasa. Yo creo que esta es una familia y la tenemos que cuidar.

Alcalde Miguel Araya: Pasamos a acuerdo para aprobar ordenanza Derechos Municipales 2019. Los concejales trabajaron en esta ordenanza, por tanto, debemos someterla a votación.

Viviana Varga: Son solo algunos artículos que se modificarían los otros siguen tal cual.

Moisés Ávila: ¿Cuáles fueron los que se modificaron?

Alcalde Miguel Araya: La ordenanza es 1 sola y trabajaron todos.

Concejal Patricio Silva: Tengo una consulta señora Viviana salió en la reunión que iba a cobrar por la Semana Buinense, ¿ese artículo va?

Viviana Vargas: Si, lo que pasa Concejal, es que hubo 2 reuniones como dice el señor Alcalde y las unidades que presentaron modificación fueron Finanzas, Transito Dideco y Obras, en algunos puntos, porque en realidad la ordenanza el año pasado se trabajó en conjunto con el concejo, por tanto luego de estar en funcionamiento durante un año se consideró que había cosas que en la práctica estaban bien.

Patricio Silva: ¿Qué artículo es ese?

Viviana Vargas: En el artículo 16, título IV, ahora lo estoy entregando.

El título V son los Derechos que cobra Finanzas, se incluyó el N° 12 sillas sector platea semana aniversario y sillas sector platea numerada semana aniversario una por \$1000 y la otra \$5000.-

Concejal Moisés Ávila: No estoy de acuerdo en ponerle precio a las sillas.

Alcalde Miguel Araya: Dejemos esos dos puntos afuera.

Viviana Vargas: Los artículos 1,2,3 del título I,II y III no se modificó, por tanto se mantiene.

Concejal Moisés Ávila: Tengo una duda el 26.

Viviana Vargas: ¿de qué título? Mejor voy a entregar lo que yo traigo. Este es el primero- el de Tránsito

La Directora de Tránsito no está porque tiene permiso administrativo, pero de todas maneras aquí la Directora planteó cambios en el Artículo 9 del Título V, que tenía relación con el sector A de las Zonas de Estacionamientos Reservados, ella agregó más vías en esa zona de acuerdo a la definición de la Resolución Exenta N°2671 de 9-11-2017 del Ministerio del Transporte y Telecomunicaciones, o sea las incorpora en la zona A para cobro.

Concejal Moisés Ávila: La duda que tengo en la Ordenanza anterior la que rige, donde se hace distinción A y B se especifica que el sector B son todas, las otras calles que no se encuentran dentro del perímetro, además se le agrega otro párrafo que aquí no viene que va a determinar qué localidad, no se va a cobrar estacionamiento, ¿de qué manera se va a cobrar?

Porque en las localidades se cobra como sector "B", no obstante, en el artículo N° 9 de la ordenanza vigente, se especifica que Linderos, Alto Jahuel.

Viviana Vargas: yo tengo entendido que ella definió como sector A al casco urbano histórico y el Sector B todas aquéllas calles que no están contempladas dentro de esto, pero que se van a ir incorporando en la medida que lo informe la dirección de tránsito, o sea que se definirán si dentro de cada localidad se asocian a sector A o B, según informe de tránsito.

Conejal Moisés Ávila: Sólo en las calles de Buin.

Viviana Vargas: No, en toda la comuna.

Moisés Ávila: En la ordenanza actual especifican que la localidad podría darse la situación en el año siguiente si no está especificado (pregunta).

Viviana Vargas: Entiendo que ella las va a clasificar por "A" y "B", de acuerdo a la demanda si se presenta alguna calle que no esté señalada podrá encasillarse en el sector "A" o "B" previo informe de la Dirección de Tránsito.

Concejal Moisés Ávila: Por eso mi pregunta es Linderos, Alto Jahuel, El Recurso, Valdivia de Paine ¿No se les va a cobrar?

Viviana Vargas: Yo tengo entendido que sí, se les cobrará según se clasifiquen en sector A o B según informe previo de tránsito.

Concejal Moisés Ávila: En la ordenanza actual dice.

Director (S) Transito: Lo que pasa es que aquí habla de estacionamiento reservado, entonces cualquier persona o empresa que solicite espacio como estacionamiento reservado se le da.

Concejal Moisés Ávila: ¿Pero se va a especificar que las localidades son zona B?

Viviana Vargas: La Directora de Tránsito, Viviana Vásquez estimó que no era necesario porque dependerá de la demanda de estacionamientos; Puede darse que en una localidad exista una demanda tan importante como en la zona centro de Buin y la Cataloguen como zona A.

Alcalde Miguel Araya: En Alto Jahuel, la principal la catalogamos como zona A.

Viviana Vargas: Entonces por eso no quiso definir que todas las localidades son zona B va a depender de la demanda de uso de estacionamientos, por eso va a quedar a criterio de un informe que van a elaborar como unidad técnica, eso es lo que ella propuso, en general no hubo objeción cuando presentó esta propuesta.

Concejal Moisés Ávila: Lo que pasa cuando el lunes pasado se solicitó la reunión de ordenanza para el día martes, yo dije que no podía, ese fue el problema, se hizo una sola reunión.

Viviana Vargas: Yo tuve 2 reuniones de ordenanza.

Moisés Ávila: En una participamos, en una vimos su caso de finanzas, en la siguiente yo dije altiro que no podía estar, por eso pregunté.

Viviana Vargas: si claro, así fue, pero en aquella reunión en que estuvo la Directora de Tránsito, ella modificó los valores en la zona A y B, los subió ambos en un 0,5 a todos.

Zona A liviano 7,5 UTM quedó en 8 UTM y así fue subiendo.

¿No sé si quieren ver uno a uno?

¿Alguien tiene más dudas? Eso quiero saber, tienen más dudas.

Concejal Patricio Silva: Esa paleta Publicitaria

Viviana Vargas: Esa está en el artículo V, después lo vamos a ver.

En el título V que tiene que ver con los derechos municipales relacionados con el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, se modificó el Art. N°13 empresa valor diario, estos son permisos de venta estacionado incluido los food truck.

Empresa valor Diario en el Centro y Plaza de Armas que era 0.2- 0.1 UTM respectivamente, quedó en 0.2-0,15 UTM, lo mismo que el mensual en el centro Sector rural y poblacional queda 0.20 -0.15; esa fue la única modificación, los demás Artículos quedan todos iguales.

El Art. N°17, Establecimiento de Comercio que desee instalarse en recinto privado que se define para el aniversario comunal.

Aquí el señor Carlos Melelli, que es quien ve el tema, nos solicitó eliminar algunos puntos, que es el 2.- Sobre 10mt² era 30 UTM y el solicito que se desglosara las cocinerías, (esos puestos corresponde a las cocinerías), en estricto rigor considerar aquello según tamaño.

0.5x10 mts² las sube a 45 UTM (puse el valor en pesos para que tengan una relación)

Se agrega 5x5 mts² 30 utm, que sería \$1.400.000.-

A sus vez eliminará el comercio estacionado con alimentos, y quedará como estacionados con alimentos al paso 9 mt² valor 6,5 UTM y comida al paso hasta 9 mt² en 4 UTM.

También pidió que se agregara (que no estaban) los Foodtruck, dado que sólo aparecían los carros y él consideraba que habían unos más chicos y que pagaban los mismo, lo cual es legítimo, entonces los carros de 2x2 quedaron en 6 UTM; los de 3 mts en 8,5 UTM y foottruck de 6 en 9,5 UTM y se agregó la instalación de baños.

Después en el Artículo N°21, pidió que se cambiara el monto de las discos, que es de 8 a 12 UTM, también pidió que para Fiestas Patrias se agregara como carros foodtruck y puestos, porque era comercio estacionado (el pto n°6) con alimentos.

Se agregó carro de Algodón 0,7 utm y se hizo otra especificación en metraje hasta 6 mts . 1 UTM porque antes era hasta 9 y pagaban 2 UTM

Secretario Municipal: Esa fue propuesta que hizo el Concejo Municipal

Viviana Vargas: Esas son las propuestas que trabajamos juntos

Alcalde Miguel Araya: Una Consulta, si ya trabajamos la ordenanza ¿dejamos aparte las consultas?

Viviana Vargas: O después me hacen todas las preguntas

Alcalde Miguel Araya: Ya trabajamos la ordenanza, la idea es que ¿cuál punto quiere ver? (Consulta al Concejal Marcelo Álvarez).

Concejal Marcelo Álvarez: El 16

Viviana Vargas: El Art. N°16, el de las sillas, el único que se agregó

Concejal Marcelo Álvarez: Sólo hacer una acotación sobre ese tema, lo que se busca es normar un tema que fue puesto en tela de juicio ¿recuerda? también por este Concejo municipal que si se cobraba o no se cobraba; que si una mochila

Concejal Claudio Salinas: Que donde iba la plata

Concejal Marcelo Álvarez: Que después se iba a los bancos y cosas así.

Viviana Vargas: Esa plata ingresaría por Finanzas.

Concejal Marcelo Álvarez: Solamente es normar este cobro que está haciendo el Alcalde que es de su festival, lo cual yo, por lo menos no estoy de acuerdo, pero es su festival, él es el Alcalde así que paguen.

No obstante, me gustaría comentar a las organizaciones sociales que en el Artículo 35 de la Ordenanza dice (para que leer todo), de las exenciones y descuentos en casos sociales párrafo N°2 "el Alcalde puede dejar exento de los derechos expresados en esta ordenanza según su criterio, así que la comunidad puede solicitarlo a Alcalde a través de oficina de partes o en sus audiencias, el verá si lo hace o no lo hace, pero como concejal estoy obligado a normar esto.

Concejal Hernán Henríquez: Yo concuerdo con el colega Álvarez, porque esto lo conversamos bastante el día que estábamos viendo lo de la Ordenanza, y la verdad no estamos de acuerdo y es lógico como manifestó él por todos los problemas que se originaron por la famosa mochila, por los famosos cobros que se depositaron en una cuenta que había, habían unas cuantas personales, ahora con eso pedimos que se eliminara la situación de sillas, yo prefiero que tal como dice Marcelo, es facultad del Alcalde, yo no estoy de acuerdo se cobre \$5000, por lo general la gente que va a platea numerada son adulto mayor y que si van acompañados son \$10.000, si se les quiere cobrar que sea una cifra inferior es en la cantidad que no estoy de acuerdo.

Alcalde Miguel Araya: por eso solicito que este artículo lo dejemos fuera y votemos todos en lo que estamos de acuerdo y so después se vota cada uno a conciencia, ¿les parece?

Concejal Moisés Ávila: Tengo una duda, dicen que vienen modificaciones

Viviana Vargas: El artículo 26 viene con modificaciones

Concejal Moisés Ávila: Pero por ejemplo, se agrega pero se baja, yo tengo entendido que se mantiene o se sube.

Viviana Vargas: En este caso específicamente tiene que ver con la publicidad que se le cobra a algunos locales comerciales

Concejal Moisés Ávila: Por ejemplo en el punto número 1,1 hasta 10 mts antes se cobraba 1 UTM y se baja a 0.7.

Viviana Vargas: Si, el criterio que tuvo el Concejo, porque fue el concejo quien nos propuso a nosotros, es que hay locales comerciales que tiene publicidad de 1 mts y que están pagado lo mismo que uno que tiene 10 mts que es más grande; entonces se dio la posibilidad de que los comerciantes que tienen un pequeño letrero paguen menos.

Concejal Moisés Ávila: Está claro que es el 0.4, el que pagaba hasta 10, va a pagar 1 UTM y ahora va a pagar menos.

Viviana Vargas: Claro, porque también se les planteó a los señores Concejales, que hay gente que están reclamando que la patente le sale 1 UTM y el letrero casi el mismo valor, entonces hubo un gesto del Concejo.

Alcalde Miguel Araya: Solamente aclarar que, trabajaron los Concejales que asistieron a la reunión y en base a eso fue la presentación, aquí no hay una ordenanza que yo haya hecho, y que diga esto no se puede hacer. Esto está consensuado por el concejo.

Viviana Vargas: También se aclara que se eliminó todos los cobros por "Tragamonedas", porqué eso está consensuado que no se puede cobrar, la Contraloría ha emitido dictámenes, por lo tanto, lo que corresponde es que las personas saquen patente de juego electrónicos, pero todavía está en la Corte Suprema esperando quien resuelve ¿Qué máquina es de destreza y que no?. Por tanto se eliminó ese cobro.

Concejal Patricio Silva: ¿No tienen deudas?

Viviana Vargas: No debería haberse cobrado.

Concejal Patricio Silva: Las empresas inmobiliarias, ahí bajaron todos a 0,5.

Viviana Vargas: Don Patricio me llamó el viernes, preguntó por los carteles y avisos tecnología led, que para nosotros fue complejo cobrar por marca, averiguamos como lo hacían otras comunas, quienes lo hacían de forma semestralmente y buscamos precio acorde, era el valor de 100 UTM semestral, pero hasta 5 mts. no pusimos valor para las pantallas sobre 5 mts, se nos pasó, entonces ese sería el valor que tenemos, pero no todas las pantallas tienen ese metraje, igual deberíamos tener un valor.

Concejal Patricio Silva: Esta bien lo que dice usted ¿Pero esa empresa tiene deudas?

Viviana Vargas: Sí

Concejal Patricio Silva: ¿De qué año?

Viviana Vargas: Yo tomé rentas el año 2018; por los años 2017, 2016 y 2015 tengo listas las empresas que han pagado y aquellas que faltan y con eso voy a mandar un documento para que se haga cobranza pre judicial, previo eso, se hizo una cobranza administrativa.

Concejal Patricio Silva: ¿Ahí se cobra los dos años, 2017y 2018?

Viviana Vargas: Se debería cobrar.

Alcalde Miguel Araya: Se debería cobrar todo.

Viviana Vargas: Yo estoy tomando lo que la Ley me permite, desde el 2015 estoy haciendo un análisis.

Concejal Patricio Silva: La empresa al final de 2017 ¿se le dio un ultimátum de lo que debe este año?

Viviana Vargas: Yo tengo la de este año, lo estoy mandando completo.

Concejal Patricio Silva: Esa pantalla ha funcionado desde el 2017-2018 eso es lo que estoy preguntando

Viviana Vargas: Yo ahora estoy cobrando el año 2018, no me consta desde cuando está el año pasado porque yo no estaba en Rentas.

Concejal Patricio Silva: ¿Y el 2017 lo puede tener aquí más adelante?

Viviana Vargas: Si

Alcalde Miguel Araya: Nos vamos

Viviana Vargas: Habría que agregar ese valor porque era hasta 100 UTM

Concejal Patricio Silva: acuérdese que aquí dice por mts2 ¿habría que agregar o eliminar eso?

Viviana Vargas: Yo lo dejaría, porque hasta 5 mts era 100 UTM y sobre 5 necesitamos poner un precio, porque puede haber pantallas más grandes.

Concejal Marcelo Álvarez: ¿Y no puede ser proporcional?

Alcalde Miguel Araya: Si, podría ser proporcional

Viviana Vargas: Bueno, que se calculen proporcional

Concejal Marcelo Álvarez: Que se haga el cálculo proporcional.

Alcalde Miguel Araya: Si, me parece

Concejal Marcelo Álvarez: Y el próximo año

Alcalde Miguel Araya: Lo trabajan mejor.

Concejal Moisés Ávila: hay que agregar eso

Viviana Vargas: Si

Concejal Manuel Sanchez: ¿Puedo consultar? En la página 39, hay un error, para ver si la modifican.

Viviana Vargas: ¿En qué articulo?

Concejal Manuel Sanchez: Del complejo deportivo, Página 39

Viviana Vargas: ¿En qué parte?

Dice horario 08:30 a 17:00.pm falta un espacio que es último del horario tarde, total 48 arriendos al mes total \$408.000, eso corresponde al valor de arriba y el plan mensual de 4 arriendos horario tarde, desde las 18:00 también hay un error con el porcentaje, porque "plan mensual, 4 arriendos al mes \$108.000.- 5%.

Concejal Moisés Ávila: Eso se modificó

Concejal Manuel Sánchez: Por eso le digo.

Alcalde Miguel Araya: Se va a tomar votación a la ordenanza completa, exceptuando Art. 16 (que lo vamos a hacer separado), 12 y 13.

Concejal Moisés Ávila: ¿Y el Art. 9.

Alcalde Miguel Araya. ¿El N°9?

Viviana Vargas: ¿Cuál es el Art.9? el de Transito?

Alcalde Miguel Araya: No, eso está claro.

Concejal Moisés Ávila: Es que yo quiero rechazar ese artículo.

Alcalde Miguel Araya: Y el artículo 9

Viviana Vargas: El título IV Artículo 9

Alcalde Miguel Araya: Tomamos votación: Tomamos votación por toda la ordenanza municipal; Exceptuando el Art. 16 del título V, los punto 12 y 13-, el Art. 9 del título IV.

Se somete a votación la Ordenanza, con las excepciones indicadas por el Sr. Alcalde

Alcalde Miguel Araya:	APRUEBA
Concejal Hernán Henríquez:	APRUEBA
Concejal Manuel Sánchez:	APRUEBA
Concejal Claudio Salinas:	APRUEBA.
Concejal Patricio Silva:	APRUEBA
Concejal Moisés Ávila:	APRUEBA
Concejal Marcelo Álvarez:	APRUEBA

Se da por aprobada la ordenanza con las excepciones indicadas

Se somete a votación Art N° 9 del título IV de la Ordenanza

Alcalde Miguel Araya:	APRUEBA
Concejal Hernán Henríquez:	APRUEBA
Concejal Manuel Sánchez:	APRUEBA
Concejal Claudio Salinas:	APRUEBA.
Concejal Patricio Silva:	APRUEBA
Concejal Moisés Ávila:	RECHAZA
Concejal Marcelo Álvarez:	APRUEBA

Se da por aprobado el Art 9 del Título IV

Se somete a votación Art N° 16 del título V de la Ordenanza, en sus puntos N° 12 y N°13

Alcalde Miguel Araya:	APRUEBA
Concejal Hernán Henríquez:	RECHAZA
Concejal Manuel Sánchez:	APRUEBA
Concejal Claudio Salinas:	APRUEBA.
Concejal Patricio Silva:	RECHAZA
Concejal Moisés Ávila:	RECHAZA
Concejal Marcelo Álvarez:	APRUEBA

Se da por aprobado el artículo 16 del Título V en los puntos N°12 y N°13 con ello la Ordenanza de Derechos en su totalidad

Alcalde agradece disposición y el tiempo de los señores Concejales y da por finalizada la sesión.

